

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTIDAD AUDITADA:	COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/19-02.	PÁGINA 11 DE 11

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

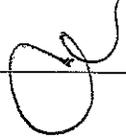
De

	CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.		Hoja número.	1 de 4
			Número de Auditoría:	AIC/19-02.
			Número de Observación:	01
			Monto Fiscalizable:	
			Monto Fiscalizado:	
			Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Incumplimiento de disposiciones normativas para el pago a proveedores de servicios.</p> <p>Derivado del análisis a las pólizas cheque correspondientes a las operaciones realizadas por la Coordinación, durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de junio de dos mil diecinueve, se observa la expedición de cheques al portador, por la cantidad de \$35,300.42 (treinta y cinco mil trescientos pesos 42/100 Moneda Nacional), toda vez que la expedición de cheques al portador infringe los criterios establecidos en la normatividad inherente para el manejo de las cuentas bancarias.</p> <p>De igual manera se pudo constatar que las facturas de comprobación de los servicios pagados con dichos cheques al portador corresponden a los meses de mayo, julio y agosto de dos mil diecinueve.</p> <p style="text-align: center;">Cédula analítica número uno.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia de las disposiciones normativas establecidas. • Manejo incorrecto de la cuenta bancaria. • Uso incorrecto los recursos asignados a la Coordinación. 	<p>Correctiva.</p> <p>Se deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia suficiente que acredite el reintegro del importe observado por manejo incorrecto de los recursos asignados a la Coordinación.</p> <p>Así como la implementación de los métodos de pago a proveedores de manera electrónica.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>





**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La documentación presentada como justificación de las erogaciones resulta insuficiente. • La documentación comprobatoria resulta inoportuna, causando deficiencias en la credibilidad de la misma. • Posible desvío de recursos. <p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título tercero lineamientos y disposiciones específicas para el ejercicio del gasto público, Capítulo I disposiciones generales en su apartado Pagos expedición de cheques del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto. • Artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios. 	<p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva. Para garantizar la transparencia en la aplicación de los recursos financieros asignados a la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior, corresponde al Titular vigilar que la apertura de la cuenta de cheques sea con firmas mancomunadas.</p> <p>En lo sucesivo, para efectos de ejercer el presupuesto asignado a la Coordinación se deberán realizar los pagos de manera electrónica, a través de banca en línea, con la finalidad de asegurar el estricto apego de las leyes y normatividad correspondiente.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 159 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve. • Artículo 27 fracción III primer párrafo de la Ley de Impuesto sobre la Renta. • Artículos 6 y 7 fracciones I, II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	<p align="center">Fecha compromiso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Día.</td> <td>Mes.</td> <td>Año.</td> </tr> <tr> <td align="center">12</td> <td align="center">III</td> <td align="center">2020</td> </tr> </table> <p align="center">Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.</p> <p align="center">_____ Maestro Carlos Cerdio Osorio. Coordinador General.</p> <p align="center">_____ Licenciada María Fernanda Barragán Vázquez. Responsable Administrativa de la Coordinación.</p>	Día.	Mes.	Año.	12	III	2020
Día.	Mes.	Año.					
12	III	2020					

Handwritten initials/signature



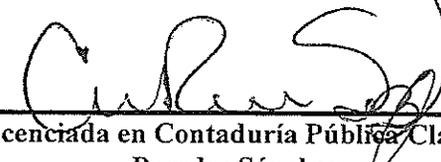
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

<p>Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.</p>	
<p> <hr/> Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</p>	<p> <hr/> Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.</p>
<p> <hr/> Licenciada en Contaduría Pública Maricela Bruno Casique. Auditor.</p>	

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	\$18,593.00
Monto Fiscalizado:	\$18,593.00
Monto de la irregularidad:	\$18,593.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal.</p> <p>Del análisis realizado a las pólizas cheque y egresos con su respectivo soporte documental, correspondientes al registro de las operaciones realizadas por la Coordinación durante los meses de enero a junio de dos mil diecinueve, se observa la cantidad de \$18,593.00 (dieciocho mil quinientos noventa y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por concepto de retención de Impuesto Sobre la Renta, toda vez que el entero de la retención no ha sido realizado ante la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido en la normatividad inherente; así mismo el pago irregular de los impuestos retenidos es causa de multas y recargos mismos que deberá ser a cargo del personal responsable del pago de impuestos retenidos.</p> <p>Cédula analítica número dos.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia de las obligaciones a cargo de la Coordinación. • Falta de supervisión en el desarrollo de las tareas asignadas a los servidores públicos que integran a la Coordinación. 	<p>Correctiva.</p> <p>Se deberá realizar la justificación del por qué no se realizó el pago de impuestos de manera oportuna, asimismo se deberá realizar el entero de los impuestos observados y en su caso realizar reintegro de los cargos generados por multas y recargos.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> 

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	\$18,593.00
Monto Fiscalizado:	\$18,593.00
Monto de la irregularidad:	\$18,593.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<ul style="list-style-type: none"> Los servidores públicos no están realizando el cumplimiento de las responsabilidades <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Impuesto Sobre la Renta. No se realiza la contribución al Estado por conceptos de vigilancia, inspección y control de obra pública. <p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículos 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Artículos 297 y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios. Artículo 159 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve. 	<p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva. Corresponde a la responsable administrativa de la Coordinación las funciones de calcular, retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta correspondiente a la prestación de un servicio personal, así como vigilar que los pagos de impuestos se realicen de manera oportuna evitando el pago de actualizaciones, recargos y/o multas por pagos extemporáneos.</p> 

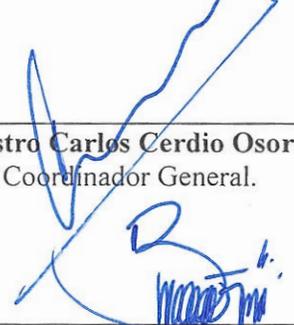


**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	\$18,593.00
Monto Fiscalizado:	\$18,593.00
Monto de la irregularidad:	\$18,593.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<ul style="list-style-type: none"> Artículos 6 y 7 fracciones I, II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	<p align="center">Fecha compromiso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Día.</td> <td>Mes.</td> <td>Año.</td> </tr> <tr> <td align="center">13</td> <td align="center">11</td> <td align="center">2020</td> </tr> </table> <p align="center">Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.</p> <p align="center">  Maestro Carlos Cerdio Osorio. Coordinador General. </p> <p align="center">  Licenciada María Fernanda Barragán Vázquez. Responsable Administrativa de la Coordinación. </p>	Día.	Mes.	Año.	13	11	2020
Día.	Mes.	Año.					
13	11	2020					

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	\$371,667.94
Monto Fiscalizado:	\$371,667.94
Monto de la irregularidad:	\$24,796.40

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

Registro contable incorrecto.

De la revisión realizada a la balanza de comprobación, registros auxiliares y pólizas generadas por el registro de las operaciones realizadas por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior por el periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio de dos mil diecinueve, se pudo detectar el incorrecto registro contable de operaciones, toda vez que algunos movimientos realizados en las cuentas contables son improcedentes de acuerdo al concepto del gasto y la naturaleza de las cuentas, tales como son: compra de tóner, pago de servicios telefónicos, adquisición de equipo de cómputo, entre otros, la observancia de dicha acción asciende a la cantidad de \$24,796.40 (veinticuatro mil setecientos noventa y seis pesos 40/100 Moneda Nacional), hechos que originan incertidumbre en la información financiera presentada en la integración de la Cuenta Pública.

Cédula analítica número tres.

Causas:

- Deficiencias en el desarrollo de las actividades asignadas al personal encargado del registro de las operaciones.

Correctiva.
 Realizar los ajustes y reclasificaciones correspondientes de acuerdo a la **cédula analítica número cuatro**. Así mismo, deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia documental de las acciones realizadas para subsanar dicha observación.

Promoción de responsabilidad administrativa.
 En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

No obstante; lo anterior concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	\$371,667.94
Monto Fiscalizado:	\$371,667.94
Monto de la irregularidad:	\$24,796.40

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de capacitación al personal encargado del registro de operaciones. • Inobservancia de la normatividad inherente para el registro contable. • Deficiencias en la competencia profesional del personal de la Coordinación. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información financiera emanada del sistema de contabilidad gubernamental carece de utilidad, confianza, veracidad y oportunidad. • La información presentada en la Cuenta Pública de la Coordinación no cumple con los criterios establecidos para la armonización de la misma. <p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 2, 16, 17, 21, 22, 33, 36, 37, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 302, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 137 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2019. 	<p>como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva.</p> <p>Una adecuada contabilidad gubernamental consiste en implementar los procedimientos y métodos apropiados que sustenten los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utilice para el registro de las transacciones que lleva a cabo la Coordinación, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos asignados.</p> <p>Dada la importancia de lo anterior, corresponde al personal responsable administrativo de la Coordinación realizar de manera oportuna, eficaz y eficiente el correcto registro de las operaciones; así mismo garantizar la</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	\$371,667.94
Monto Fiscalizado:	\$371,667.94
Monto de la irregularidad:	\$24,796.40

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 12 fracción I, del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como la austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. • Artículos 6 y 7 fracciones I, II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	<p>utilidad y confianza de la información financiera emanada del sistema de contabilidad gubernamental.</p> <p align="center">Fecha compromiso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Día.</td> <td>Mes.</td> <td>Año.</td> </tr> <tr> <td align="center">13</td> <td align="center">11</td> <td align="center">2020</td> </tr> </table> <p align="center">Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.</p> <p align="center">_____ Maestro Carlos Cerdio Osorio. Coordinador General.</p> <p align="center">_____ Licenciada María Fernanda Barragán Vázquez. Responsable Administrativa de la Coordinación.</p>	Día.	Mes.	Año.	13	11	2020
Día.	Mes.	Año.					
13	11	2020					

20



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	\$371,667.94
Monto Fiscalizado:	\$371,667.94
Monto de la irregularidad:	\$24,796.40

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
---------------------	-------------------------

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.



Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.



Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



Licenciada en Contaduría Pública Maricela Bruno Casique.
Auditor.



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	\$687,922.57
Monto Fiscalizado:	\$687,922.57
Monto de la irregularidad:	\$39,752.57

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Registro contable incorrecto de los ingresos.</p> <p>Derivado del análisis a los Estados Financieros, balanza de comprobación y registros auxiliares realizados por la Coordinación por el periodo comprendido del mes de enero a junio de dos mil diecinueve, se observa lo siguiente:</p> <p>I. El registro contable de las ministraciones mensuales otorgadas a la Coordinación a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, a razón de que dichos ingresos están siendo registrados en la cuenta contable 5310 "Participaciones" (gasto), debiendo ser el registro correcto en la cuenta de naturaleza acreedora 4200 "Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas".</p> <p>II. El importe de la cuenta "Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones", presentado en el Estado de Actividades correspondiente al periodo enero a junio de dos mil diecinueve es por un importe de \$648,170.00 (seiscientos cuarenta y ocho mil ciento setenta pesos 00/100 Moneda Nacional), sin embargo de acuerdo a los registro auxiliares,</p>	<p>Correctiva. Realizar los ajustes y reclasificaciones correspondientes de acuerdo a la cédula analítica número cuatro. Así mismo, deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia documental de las acciones realizadas para subsanar dicha observación.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa. En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> <p>No obstante, lo anterior concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala</p>



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	\$687,922.57
Monto Fiscalizado:	\$687,922.57
Monto de la irregularidad:	\$39,752.57

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>los recibos de ministración de recurso estatal emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como el saldo de la cuenta bancaria por concepto de participaciones corresponde a la cantidad de \$687,922.57 (seiscientos ochenta y siete mil novecientos veintidós pesos 57/100 Moneda Nacional), originando una diferencia en el saldo de las cuentas de registro por la cantidad de \$39,752.57 (treinta y nueve mil setecientos cincuenta y dos pesos 57/100 Moneda Nacional).</p> <p>Cédula analítica número cuatro.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en el desarrollo de las actividades asignadas al personal encargado del registro de las operaciones. Falta de capacitación al personal encargado del registro de operaciones. Inobservancia de la normatividad inherente para el registro contable. Deficiencias en la competencia profesional del personal de la Coordinación. 	<p>como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva. Una adecuada contabilidad gubernamental consiste en implementar los procedimientos y métodos apropiados que sustenten los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utilice para el registro de las transacciones que lleva a cabo la Coordinación, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos asignados.</p> <p>Dada la importancia de lo anterior, corresponde al personal responsable administrativo de la Coordinación realizar de manera oportuna, eficaz y eficiente el correcto registro de las operaciones; así mismo garantizar la</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	\$687,922.57
Monto Fiscalizado:	\$687,922.57
Monto de la irregularidad:	\$39,752.57

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> La información financiera emanada del sistema de contabilidad gubernamental carece de utilidad, confianza, veracidad y oportunidad. La información presentada en la Cuenta Pública de la Coordinación no cumple con los criterios establecidos para la armonización de la misma. <p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículos 2, 16, 17, 21, 22, 33, 36, 37, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 302, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Artículo 137 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2019. Artículo 12 fracción I, del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del ejercicio del Presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como la austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. Artículos 6 y 7 fracciones I, II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	<p>utilidad y confianza de la información financiera emanada del sistema de contabilidad gubernamental.</p> <p align="center">Fecha compromiso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Día.</td> <td>Mes.</td> <td>Año.</td> </tr> <tr> <td align="center">13</td> <td align="center">111</td> <td align="center">2020</td> </tr> </table> <p align="center">Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.</p> <p align="center">_____ Maestro Carlos Cerdio Osorio. Coordinador General.</p> <p align="center">_____ Licenciada María Fernanda Barraquán Vázquez. Responsable Administrativa de la Coordinación.</p>	Día.	Mes.	Año.	13	111	2020
Día.	Mes.	Año.					
13	111	2020					



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	\$687,922.57
Monto Fiscalizado:	\$687,922.57
Monto de la irregularidad:	\$39,752.57

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Licenciada en Contaduría Pública Maricela Bruno-Casique.
Auditor.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 7
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	05
Monto Fiscalizable:	\$528,381.00
Monto Fiscalizado:	\$528,381.00
Monto de la irregularidad:	\$34,117.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

Operaciones Contables Presupuestarias y Patrimoniales Realizadas sin Contar con la Documentación Comprobatoria y Justificativa.

Derivado del análisis realizado a la información financiera presentada por la Coordinación en el periodo comprendido del mes de enero al mes de junio de dos mil diecinueve se pudieron detectar las siguientes inconsistencias:

I. De acuerdo a la naturaleza de la cuenta "Resultado de ejercicios anteriores" se observan los movimientos realizados a la cuenta, sin tener la documentación suficiente que acredite el origen y el motivo por el cual fueron registrados los siguientes movimientos:

Periodo.	Documento fuente.	Nombre de la cuenta.	Saldo según documento.
Ejercicio 2019.	Estado de situación financiera.	Resultado de ejercicios anteriores.	-\$ 10,702.00
Ejercicio 2019.	Estado de situación financiera.	Resultado del ejercicio del periodo.	\$ 13,304.00
Diferencia y saldo en la cuenta de Activo circulante:			\$2,602.00

Correctiva.

Se deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia documental suficiente que permita verificar la veracidad de los saldos de las cuentas contables "Resultado de ejercicios anteriores" y "Efectivo y equivalentes" o en su caso realizar el reintegro por la cantidad de \$34,117.00 (treinta y cuatro mil ciento diecisiete pesos 00/100 Moneda Nacional), correspondiente al importe por reclasificaciones de asientos contables.

Promoción de responsabilidad administrativa.

En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa

No obstante, lo anterior concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora,

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 7
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	05
Monto Fiscalizable:	\$528,381.00
Monto Fiscalizado:	\$528,381.00
Monto de la irregularidad:	\$34,117.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
---------------------	-------------------------

El saldo de la cuenta "Resultado de ejercicios anteriores" al treinta de junio de dos mil diecinueve de acuerdo al Estado de Situación Financiera corresponde a la cantidad de -\$10,702.00 (Menos diez mil setecientos dos pesos 00/100 Moneda Nacional); sin embargo, no presenta documentación comprobatoria que acredite el movimiento observado.

De igual manera el saldo en la cuenta bancaria no coincide con el saldo de la cuenta contable "Resultado del ejercicio", toda vez que según estado de cuenta bancario el saldo correspondiente al mes de enero es por la cantidad de \$38,492.33 (treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), originando incertidumbre en la veracidad de las cifras presentadas en la información financiera.

Periodo.	Documento fuente.	Nombre de la cuenta.	Saldo según documento.
Ejercicio 2019.	Estado de situación financiera.	Resultado de ejercicio.	\$ 13,304.00
Ejercicio 2019.	Estado de cuenta bancario.	Cuenta bancaria.	\$ 38,492.33
	Diferencia entre saldos:		\$25,188.33

Esta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.

Preventiva.
 El Titular y el personal administrativo de la Coordinación deberán implementar los lineamientos establecidos en los documentos técnicos contables emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable tales como Marco Conceptual, Postulados Básicos, Clasificadores Presupuestarios, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Matriz de Conversión, Libros Principales y registros auxiliares, así como un Manual de Contabilidad Gubernamental que incluya un Plan de Cuentas, Instructivos de manejo de las mismas, Guías Contabilizadoras, Estados Financieros a generar y estructura de los mismos; con la finalidad de lograr una adecuada armonización contable que facilite el registro, manejo e interpretación de la información financiera generada y presentada por la Coordinación, así como la correcta administración de sus recursos.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 7
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	05
Monto Fiscalizable:	\$528,381.00
Monto Fiscalizado:	\$528,381.00
Monto de la irregularidad:	\$34,117.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
---------------------	-------------------------

II. Se observa el saldo de las cuentas contables “Resultado de ejercicios anteriores” y “Efectivo y equivalentes” por la cantidad de \$22,649.90 (veintidós mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional); toda vez que, el saldo del estado de cuenta bancario correspondiente al mes de diciembre del ejercicio dos mil dieciocho corresponde a la cantidad de \$765.10 (setecientos sesenta y cinco pesos 10/100 Moneda Nacional), causando discrepancias en la veracidad de los saldos de las cuentas, como se describe en la siguiente tabla:

Período	Documento fuente.	Nombre de la cuenta.	Saldo según documento.
Ejercicio 2018.	Estado de Situación Financiera.	Resultado de ejercicios anteriores.	\$15,642.00
Ejercicio 2018.	Estado de Situación Financiera.	Resultado del ejercicio	\$ 7,773.00
Saldo conjunto de las cuentas.			\$23,415.00
Ejercicio 2019.	Estado de Situación Financiera.	Activo circulante.	\$23,415.00
Ejercicio 2018	Estado de cuenta bancario.	Cuenta bancaria.	\$ 765.10
Diferencia:			\$22,649.90

III. De los análisis anteriores se pueden detectar las siguientes anomalías:

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.
13	Diciembre	2020

Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las
 Instituciones de Educación Superior.

Maestro Carlos Cerdio Osorio.
 Coordinador General.

Licenciada María Fernanda Barragán Vázquez.
 Responsable Administrativa de la Coordinación.

Handwritten signature/initials



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 7
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	05
Monto Fiscalizable:	\$528,381.00
Monto Fiscalizado:	\$528,381.00
Monto de la irregularidad:	\$34,117.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
---------------------	-------------------------

Período	Documento fuente.	Nombre de la cuenta.	Saldo según documento.
Ejercicio 2018.	Estado de Situación Financiera.	Resultado de ejercicios anteriores.	\$15,642.00
Ejercicio 2018.	Estado de Situación Financiera.	Resultado del ejercicio	\$ 7,773.00
Total, de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores al cierre del ejercicio 2018			\$23,415.00
Ejercicio 2019.	Estado de Situación Financiera.	Resultado de ejercicios anteriores.	-\$10,702.00
Total, de erogaciones de acuerdo al comportamiento de los saldos en la cuenta.			\$34,117.00

Como se muestra en la tabla, el saldo total de la cuenta contable "Resultado de ejercicios anteriores" al cierre del ejercicio dos mil dieciocho, de acuerdo al Estado de Situación Financiera corresponde a la cantidad de \$23,415.00 (veintitrés mil cuatrocientos quince pesos 00/100 Moneda Nacional) mismos que son reflejados en la cuenta de "Efectivo y equivalentes" como se precisa en el numeral II de la presente observación; sin embargo, al treinta de junio de dos mil diecinueve se presenta un saldo negativo en la cuenta contable "Resultado de ejercicios anteriores" por la cantidad de -\$10,702.00 (Menos diez mil setecientos dos pesos 00/100 Moneda Nacional), hechos que se interpretan como erogaciones realizadas por la Coordinación durante el

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	5 de 7
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	05
Monto Fiscalizable:	\$528,381.00
Monto Fiscalizado:	\$528,381.00
Monto de la irregularidad:	\$34,117.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

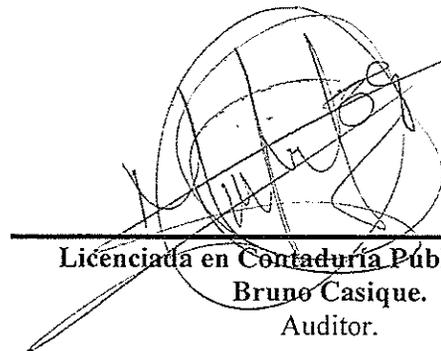
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

el periodo de enero a junio de dos mil diecinueve, ya que el saldo negativo demuestra una deuda, originando un nuevo saldo por la cantidad de \$34,117.00 (treinta y cuatro mil ciento diecisiete pesos 00/100 Moneda Nacional), dicho saldo carece de documentación comprobatoria; mas sin embargo, es registrada como ajuste por corrección de saldos derivados de asientos contables incorrectos en la póliza diario número D0002 de fecha uno de enero de dos mil diecinueve originando discrepancias entre los movimientos y nuevos saldos de las cuentas contables de "Resultado del ejercicios anteriores" y "Activo circulante".

Causas:

- Deficiencias en el registro de las operaciones realizadas por la Coordinación.
- Incorrecto ejercicio de los recursos asignados a la Coordinación.
- Inobservancia a la normatividad inherente para el registro de operaciones.
- Deficiencias en la comprobación del gasto.



Licenciada en Contaduría Pública Maricela
Bruno Casique.
 Auditor.





**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	6 de 7
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	05
Monto Fiscalizable:	\$528,381.00
Monto Fiscalizado:	\$528,381.00
Monto de la irregularidad:	\$34,117.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

<p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información financiera presupuestal y contable presentada en la Cuenta Pública al treinta de junio de dos mil diecinueve carece de confiabilidad, veracidad, oportunidad y razonabilidad. • Las deficiencias en la información financiera generada por la contabilidad de la Coordinación limitan en la toma de decisiones por los altos mandos. • No se presenta la situación financiera actual y correcta de la coordinación. • Limitación en la interpretación de los Estados Financieros. • El incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental será sancionado de acuerdo la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Posible daño patrimonial. <p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 2, 16, 17, 18, 33, 34, 36, 42, 44, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 305, 306 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. 	<p align="center">SIN TEXTO.</p>
--	---



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	7 de 7
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	05
Monto Fiscalizable:	\$528,381.00
Monto Fiscalizado:	\$528,381.00
Monto de la irregularidad:	\$34,117.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<ul style="list-style-type: none">• Artículo 159 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.• Artículo 12 fracción I del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del ejercicio del Presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como la austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.• Artículos 6 y 7 fracciones I, II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	<p>SIN TEXTO.</p>



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	06
Monto Fiscalizable:	\$371,667.94
Monto Fiscalizado:	\$371,667.94
Monto de la irregularidad:	\$166,667.31

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Operaciones Contables y Presupuestarias Realizadas sin Contar con la Documentación Comprobatoria y Justificativa.</p> <p>Del análisis realizado a las pólizas de cheque y egresos, así como su documentación comprobatoria generadas por el registro de las operaciones realizadas por la Coordinación durante el periodo comprendido del mes de enero a junio de dos mil diecinueve, fueron detectadas las siguientes irregularidades:</p> <p>I. Todas las pólizas de registro de operaciones, no cuentan con la documentación suficiente y competente que acredite las erogaciones realizadas tales como: cotizaciones, descripción de los trabajos o servicios contratados, evidencia fotográfica de los entregables, destino y fin de los materiales y suministros, entre otros, de igual manera algunas facturas de comprobación exceden los límites de tiempo para la comprobación ya que fueron expedidas en los meses de julio y agosto sumando la cantidad total de \$108,525.38 (Ciento ocho mil quinientos veinticinco pesos 38/100 Moneda Nacional).</p> <p>Cédula analítica número cinco.</p> <p>II. Se observan los pagos realizados al trabajador Krisda Ivette Martínez</p>	<p>Correctiva. Se deberá remitir a este Órgano de Control lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La justificación suficiente que acredite los motivos que dieron origen a las erogaciones realizadas. • Presentar la evidencia fotográfica de la recepción de los bienes, suministros y productos adquiridos. • Presentar las invitaciones a eventos, objetivo de los eventos realizados, personal invitado, lugar y fecha de los eventos y evidencia fotográfica de los eventos. • Las recetas legibles de los gastos médicos pagados. • La justificación suficiente de los trabajos realizados en la contratación de los servicios para mantenimiento a las líneas telefónicas. • Y las cotizaciones correspondientes de todas las erogaciones realizadas. <p>De lo contrario se deberá realizar el reintegro de los importes observados.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa. En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe</p>



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	06
Monto Fiscalizable:	\$371,667.94
Monto Fiscalizado:	\$371,667.94
Monto de la irregularidad:	\$166,667.31

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

Gómez con nombramiento de confianza y puesto de Jefe de Sección, por concepto de gastos médicos; toda vez que, solo se presenta la factura de medicamentos como comprobación de los pagos realizados, omitiendo presentar la receta médica vigente donde se precise de manera clara y legible el nombre, Registro Federal de Contribuyente, y cédula profesional del médico que realizó la atención al paciente, datos generales del paciente, lugar y fecha, diagnóstico, dosis, vía de administración y tiempo de duración del tratamiento tal y como lo establecen los lineamientos para la autorización del gasto médico, los pagos realizados bajo este concepto ascienden a la cantidad de \$ 6,389.93 (seis mil trescientos ochenta y nueve pesos 93/100 Moneda Nacional).

Cédula analítica número seis.

III. Se observa las erogaciones realizadas por concepto de pago de "Multiservicios", toda vez que las facturas señalan que el servicio es proporcionado a las líneas telefónicas de la Coordinación; sin embargo, no se cuenta con un documento que describan los trabajos realizados, de igual manera se desconoce el motivo por el cual fueron contratados los servicios externos siendo que la compañía telefónica contratada es responsable directa del mantenimiento y servicio de las líneas.

totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

No obstante, lo anterior concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.

Preventiva.

Corresponde a la Titular de la Coordinación implementar los mecanismos necesarios que permitan supervisar al personal a su cargo de manera efectiva, con la finalidad de verificar que los procedimientos, tareas y



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	06
Monto Fiscalizable:	\$371,667.94
Monto Fiscalizado:	\$371,667.94
Monto de la irregularidad:	\$166,667.31

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p>La cantidad observada por el pago de “multiservicios” corresponde a la cantidad de \$15,500:00 (quince mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional).</p> <p>Cédula analítica número siete.</p> <p>IV. Del análisis a la partida 2201 “Productos alimenticios para personas”, se observa la cantidad de \$36,252.00 (treinta y seis mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), toda vez que dichas erogaciones no cuentan con la justificación suficiente que acredite el motivo por el cual fueron realizadas compras de productos como: refrescos en presentación de 3 litros, cajas de galletas y sobres de café, ya que la cantidad de los productos es en demasía y no proporciona evidencia de los eventos realizados ni la lista de asistencia de los participantes, no anexa evidencia fotográfica de la entrega de los productos, ni se proporcionan las cotizaciones correspondientes desconociendo si las adquisiciones de los productos fueron realizadas en apego a los criterios de austeridad; de igual manera las facturas corresponden a los meses de julio y agosto.</p> <p>Cédula analítica número ocho.</p>	<p>responsabilidades asignadas al personal sean ejecutadas en apego a los preceptos establecidos</p> <p>De igual manera será responsabilidad de la Responsable Administrativa de la Coordinación vigilar que los documentos presentados como comprobación de las erogaciones realizadas cumpla con los principios de suficiencia, competencia y oportunidad.</p> <p align="center">Fecha compromiso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Día.</td> <td>Mes.</td> <td>Año.</td> </tr> <tr> <td align="center">13</td> <td align="center">III</td> <td align="center">2020</td> </tr> </table> <p align="center">Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.</p> <p align="center">_____ Maestro Carlos Cerdio Osorio. Coordinador General.</p>	Día.	Mes.	Año.	13	III	2020
Día.	Mes.	Año.					
13	III	2020					

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	06
Monto Fiscalizable:	\$371,667.94
Monto Fiscalizado:	\$371,667.94
Monto de la irregularidad:	\$166,667.31

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

Causas:

- Deficiencias en la integración de la documentación comprobatoria.
- No se realiza supervisión al personal en el desarrollo de las tareas asignadas.
- El personal encargado de la integración de la documentación comprobatoria desconoce los criterios establecidos en la normatividad inherente.
- Falta de cuidado, diligencia y responsabilidad en los trabajos desarrollados por el personal de la Coordinación.

Efectos:

- Incorrecto ejercicio de los recursos financieros asignados a la Coordinación.
- La información proporcionada correspondiente al ejercicio de los recursos transferidos a la Coordinación carece de utilidad, confiabilidad y oportunidad.
- Limita el alcance de la auditoría, toda vez que no se puede tener la certeza de que las erogaciones realizadas se encuentren bajo los criterios de austeridad y racionalidad.

Licenciada María Fernanda Barragán Vázquez.
 Responsable Administrativa de la Coordinación.

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	5 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	06
Monto Fiscalizable:	\$371,667.94
Monto Fiscalizado:	\$371,667.94
Monto de la irregularidad:	\$166,667.31

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 42, 44, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios. • Artículos 119 fracción VII y 137 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2019. • Artículos 6 y 7 fracciones I, II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	<div style="text-align: center;">  <hr/> <p>Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <hr/> <p>Licenciada en Contaduría Pública Maricela Bruno Casique. Auditor.</p> </div>



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	07
Monto Fiscalizable:	\$371,667.94
Monto Fiscalizado:	\$371,667.94
Monto de la irregularidad:	\$24,000.49

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Documentación comprobatoria poco confiable.</p> <p>De la revisión realizada a las pólizas de egresos y pólizas cheque generadas por el registro de las operaciones realizadas por la Coordinación en el periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio de dos mil diecinueve se observan los pagos realizados al beneficiario Carlos Castells Ortiz por la cantidad total de \$24,000.49 (veinticuatro mil pesos 49/100 Moneda Nacional), toda vez que en las facturas de comprobación fueron detectadas las siguientes irregularidades:</p> <p>I. Seis de las siete facturas pagadas corresponden al proveedor David Roberto Celis Rubio, sin presentar la documentación que justifique la diferencia entre beneficiario y proveedor.</p> <p>II. Cinco de las siete facturas pagadas fueron expedidas en el mes de agosto de dos mil diecinueve.</p> <p>III. Las facturas emitidas por el proveedor David Roberto Celis Rubio corresponden a mantenimiento de equipo de transporte; sin embargo, fueron identificados dos domicilios fiscales diferentes y dos registros federales de</p>	<p>Correctiva.</p> <p>Se deberá presentar en este Órgano de Control la evidencia documental suficiente que acredite las discrepancias detectadas entre los cheques pagados y el proveedor presentado en las facturas de comprobación, así como la documentación comprobatoria faltante en la comprobación de las erogaciones.</p> <p>De igual manera deberá presentar la documentación suficiente que justifique el motivo por el cual el proveedor maneja dos domicilios fiscales y dos registros federales de contribuyentes, así como la existencia de los establecimientos comerciales.</p> <p>De lo contrario se deberá se realizar el reintegro de la cantidad observada.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo</p>



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	07
Monto Fiscalizable:	\$371,667.94
Monto Fiscalizado:	\$371,667.94
Monto de la irregularidad:	\$24,000.49

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

<p>contribuyentes diferentes al proveedor tal y como se describe en la Cédula analítica número nueve.</p> <p>IV. Los domicilios fiscales de los proveedores observados no fueron localizados de acuerdo a la búsqueda personal y a través de la herramienta electrónica Google Maps, como se muestra en la Cédula analítica número diez.</p> <p>V. Ninguna de las pólizas pagadas al proveedor cuenta con la evidencia documental suficiente como lo son: las cotizaciones, evidencia física de los trabajos realizados, descripción detallada de los trabajos. Cédula analítica número once.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiencias en la integración de la documentación comprobatoria. • Inobservancia a la normatividad aplicable para la comprobación del gasto. • Deficiencias en el análisis de los documentos presentados de la documentación comprobatoria. • Falta de cuidado y diligencia por parte del personal que integra las facturas de comprobación. 	<p>112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> <p>No obstante, lo anterior concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva. Corresponde al Coordinador vigilar que el ejercicio del presupuesto sea en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, racionalidad, certeza, independencia, legalidad, honestidad y honradez, de acuerdo a los preceptos establecidos en la normatividad inherente; por lo tanto resulta prioritaria la necesidad de implementar métodos de control que contribuyan a los criterios de calidad en el desarrollo de las operaciones realizadas por la coordinación, como lo es la</p>
---	--

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	07
Monto Fiscalizable:	\$371,667.94
Monto Fiscalizado:	\$371,667.94
Monto de la irregularidad:	\$24,000.49

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

Efectos:

- Posible afectación al patrimonio.
- No se garantiza la implementación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio del gasto.
- Deficiente transparencia en la rendición de cuentas del Instituto.
- El ejercicio del gasto no cumple con los principios de utilidad, objetividad, racionalidad, certeza y legalidad de acuerdo a los criterios establecidos en la normatividad aplicable.

Fundamento Legal:

- Artículo 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 8, 13 fracción II, 40 y 41 del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa.
- Artículo 137 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2019.
Artículos 6 y 7 fracciones I, II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

verificación de los documentos presentados como soporte documental del ejercicio del gasto público.

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.
13	III	2020

**Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las
Instituciones de Educación Superior.**

Maestro Carlos Cerdio Osorio.
Coordinador General.

Licenciada María Fernanda Barragán Vázquez.
Responsable Administrativa de la Coordinación.



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	07
Monto Fiscalizable:	\$371,667.94
Monto Fiscalizado:	\$371,667.94
Monto de la irregularidad:	\$24,000.49

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
---------------------	-------------------------

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.



Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.



Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



Licenciada en Contaduría Pública Maricela Bruno Casique.
Auditor.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	08
Monto Fiscalizable:	\$132,000.00
Monto Fiscalizado:	\$132,000.00
Monto de la irregularidad:	\$2,600.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Deficiente control de la partida de combustibles, lubricantes y aditivos,</p> <p>Del análisis realizado al ejercicio del presupuesto asignado a la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en su partida presupuestal 2611 "combustibles, lubricantes y aditivos" se observan las siguientes inconsistencias:</p> <p>I. No se ha implementado el sistema de tarjetas electrónicas para la dotación de combustible a las unidades vehiculares oficiales.</p> <p>II. Fueron presentados los contratos de comodato de los vehículos Volkswagen Pointer, GM Corsa y VW Sedan; sin embargo, dichos contratos fueron realizados con fecha tres de enero de dos mil dieciocho sin que estos estipulen un periodo de vigencia, hechos que generan incertidumbre en el ejercicio de los recursos asignados a la Coordinación ya que el presupuesto asignado para cada ejercicio sufre modificaciones.</p> <p>III. Del análisis a las bitácoras de combustible presentadas por la Coordinación se obtuvo una diferencia entre el importe adquirido de acuerdo a las facturas de compra y el importe justificado en las bitácoras por la cantidad de \$2,600.00 (dos mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional).</p>	<p>Correctiva.</p> <p>Deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia documental de la implementación del sistema electrónico para la dotación de combustible a vehículos oficiales de la Coordinación.</p> <p>Así mismo; presentar la evidencia documental que acredite el motivo por el cual las bitácoras cuentan con duplicidad de registros o en su caso el reintegro del importe observado por no presentar la justificación correspondiente al suministro de combustible.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	08
Monto Fiscalizable:	\$132,000.00
Monto Fiscalizado:	\$132,000.00
Monto de la irregularidad:	\$2,600.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

<p>Cédula analítica número doce.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en los controles administrativos correspondientes al suministro de combustible. Incorrecta implementación de políticas y procedimientos para la ejecución del gasto. Falta de coordinación del Área Administrativa con los usuarios de los vehículos utilitarios. Falta de supervisión al personal responsable de la dotación de combustible. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incorrecto ejercicio de los recursos asignados a la partida presupuestal 2611. No se tiene la certeza que el suministro de combustible a las unidades vehiculares de la Coordinación y de los asignados en comodato. Limita la veracidad de la información correspondiente al ejercicio de los recursos. Se desconoce el uso y destino de los recursos. 	<p>No obstante, lo anterior concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva. El Titular en coordinación con la Responsable Administrativa, en el ejercicio del presupuesto son responsables de su exacta aplicación, debiendo apegarse a los criterios de racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y obtención de resultados.</p> <p>En lo subsecuente se deberá de requisitar el formato de bitácora de combustible de cada unidad vehicular propiedad de la Coordinación y los vehículos en comodato con su respectivo contrato actualizado, mismas que deberán precisar de manera correcta los datos generales de la unidad, el consumo acumulado, recorrido, kilometraje, personal comisionado y</p>
---	--

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	08
Monto Fiscalizable:	\$132,000.00
Monto Fiscalizado:	\$132,000.00
Monto de la irregularidad:	\$2,600.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado. Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
---------------------	-------------------------

Fundamento legal:

- Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 43 fracción II del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa.
- Artículo 137 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2019.
- Artículos 6 y 7 fracciones I, II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

personal resguardante; así mismo estas deberán estar debidamente firmadas por las partes involucradas.

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.
13	11	2020

Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.

Maestro Carlos Cerdio Osorio.
 Coordinador General.

Licenciada María Fernanda Barragán Vázquez.
 Responsable Administrativa de la Coordinación.

02



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	08
Monto Fiscalizable:	\$132,000.00
Monto Fiscalizado:	\$132,000.00
Monto de la irregularidad:	\$2,600.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Licenciada en Contaduría Pública Maricela Bruno Casique.
Auditor.

0

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	09
Monto Fiscalizable:	\$525,779.00
Monto Fiscalizado:	\$474,769.65
Monto de la irregularidad:	\$38,485.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Inventario de bienes muebles no actualizado.</p> <p>Derivado de la revisión a una muestra selectiva de inventario de bienes muebles propiedad de la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>I. El inventario no se encuentra actualizado, toda vez que no cuentan con etiqueta de número de control asignada.</p> <p>II. Existen bienes muebles cuyo costo unitario de adquisición es menor a los 70 UMA (unidad de medida actualizada) registrados en la cuenta de activo, hechos que contravienen a lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.</p> <p>III. En el momento de realizar el levantamiento del inventario no fueron localizados bienes como lo son: una impresora, un proyector, una pantalla, una consola, un equipo de perifoneo y dos bafles, mismos que por manifestación de la Licenciada María Fernanda Barragán Vázquez Responsable Administrativa, se encuentran en el domicilio particular de la Maestra María del Coral Cuatepotzo Quiñones, hechos que infringen las disposiciones regulatorias del control y resguardo de los bienes muebles, la cantidad</p>	<p>Correctiva.</p> <p>Se deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia documental suficiente que acredite la actualización del inventario de bienes muebles; asimismo, la evidencia de las acciones realizadas para los procesos de desincorporación y baja de bienes muebles.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> <p>No obstante, lo anterior concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	09
Monto Fiscalizable:	\$525,779.00
Monto Fiscalizado:	\$474,769.65
Monto de la irregularidad:	\$38,485.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>monetaria de los bienes no localizados corresponde a \$38,485.00 (treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional). Cédula analítica número trece.</p> <p>I. No fue presentado el vehículo Nissan Tsuru con placas XVN-6288, toda vez que de acuerdo a la carpeta de investigación número UIERVTC-S/381/2019 de fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve dicho vehículo fue robado; sin embargo, la Coordinación no ha realizado los trámites necesarios para proceder a la baja y desincorporación del inventario de dicha unidad.</p> <p>II. Se realizó la compra de un equipo de cómputo marca Lenovo de acuerdo a la factura número 1214 de fecha treinta de abril de dos mil diecinueve por un valor de adquisición de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional); sin embargo, en la cuenta contable de activo y en resguardo de bienes no se encuentra registrado dicho equipo.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en los controles establecidos para la salvaguarda y custodia de los bienes muebles de la Coordinación. 	<p>como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva. Corresponde al área administrativa de la Coordinación, implementar los mecanismos de control interno sobre el inventario de bienes muebles con el que cuenta la Coordinación con la finalidad de mantener la información actualizada, que garantice una fuente veraz, oportuna y útil para la toma de decisiones.</p> <p>Debido a la importancia de lo anterior se precisa que la aplicación de controles internos en las operaciones correspondientes al inventario deberá conducir a conocer la situación real de las mismas, es por eso, la importancia de tener una planificación que sea capaz de verificar que los controles se cumplan para darle una mejor visión sobre su gestión.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	09
Monto Fiscalizable:	\$525,779.00
Monto Fiscalizado:	\$474,769.65
Monto de la irregularidad:	\$38,485.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<ul style="list-style-type: none"> Falta de control y supervisión por parte del Titular al personal encargado de realizar las adecuaciones y actualizaciones a los resguardos de bienes muebles. Inobservancia a los criterios establecidos para el control, baja y desincorporación de bienes. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> La información correspondiente al inventario de bienes muebles carece de veracidad, certeza, confiabilidad y utilidad. La falta de actualización de la información documental impide realizar la toma de decisiones de manera correcta y oportuna. <p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículos 23 fracciones II y II, 25 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 45 fracción III del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa del ejercicio dos mil diecinueve. 	<p>Así mismo se deberá realizar un acta de hechos en la que será acreditado el levantamiento del inventario y se describan acontecimientos que resulten relevantes en el desarrollo del proceso.</p> <p align="center">Fecha compromiso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Día.</td> <td>Mes.</td> <td>Año.</td> </tr> <tr> <td align="center">13</td> <td align="center">11</td> <td align="center">2020</td> </tr> </table> <p align="center">Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.</p> <p align="center">_____ Maestro Carlos Cerdio Osorio. Coordinador General.</p>	Día.	Mes.	Año.	13	11	2020
Día.	Mes.	Año.					
13	11	2020					

(Handwritten mark)

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	09
Monto Fiscalizable:	\$525,779.00
Monto Fiscalizado:	\$474,769.65
Monto de la irregularidad:	\$38,485.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<ul style="list-style-type: none"> • Numerales 8, 9 y 11 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. • Artículos 6 y 7 fracciones I, II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	<p style="text-align: center;">  Licenciada María Fernanda Barragán Vázquez. Responsable Administrativa de la Coordinación. </p> <p style="text-align: right; font-size: 2em;">Ge</p>



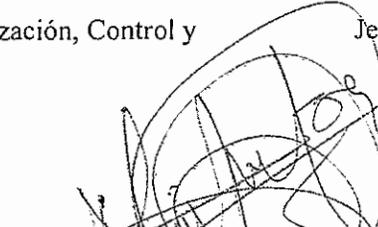
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	5 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	09
Monto Fiscalizable:	\$525,779.00
Monto Fiscalizado:	\$474,769.65
Monto de la irregularidad:	\$38,485.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

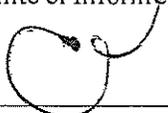
<p>Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.</p>	
<p> _____ Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</p>	<p> _____ Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.</p>
<p> _____ Licenciada en Contaduría Pública Maricela Bruno Casique. Auditor.</p>	

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	10
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Deficiente control interno en la expedición de constancias de servicio social</p> <p>Derivado del análisis y revisión al padrón de alumnos de diferentes Instituciones Educativas del Estado, que han brindado su servicio social en el transcurso del ejercicio dos mil diecinueve, mismos que ha acreditado la Coordinación a través de la expedición de Constancias de termino de servicio social por cada alumno, fueron detectadas las siguientes inconsistencias:</p> <p>I. No se tiene un control electrónico del total de alumnos a los que se les expide la constancia de servicio social.</p> <p>II. Los controles implementados para el manejo de folios de las Constancias de servicio social muestran deficiencias, ya que son asignados por el personal de la Coordinación.</p> <p>III. De acuerdo al padrón de alumnos, fueron proporcionadas constancias de servicio social a alumnos que no presentaron fotografía, ni la información general del periodo y lugar de realización del servicio social.</p> <p>IV. Se desconoce si la entrega de las constancias se realiza de manera personal o por Institución Educativa, toda vez que existen firmas de recepción que</p>	<p>Correctiva.</p> <p>Se deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia documental suficiente de la implementación de métodos de control para el monitoreo de los alumnos, así como de las constancias expedidas.</p> <p>De igual manera se deberá evidenciar la atención a la recomendación preventiva con la finalidad de no incurrir de manera subsecuente en las acciones observadas.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> 

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	10
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>ampan la entrega de más de diez constancias de alumnos diferentes a una sola persona.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en los controles implementados para el manejo y actualización del padrón de alumnos. Deficiencias en los controles implementados para la expedición de constancias de servicio social por parte de la Coordinación. Falta de lineamientos que regulen los criterios, requisitos y situaciones específicas para la expedición y entrega de Constancias de servicio social. Falta de supervisión al personal encargado del control del padrón de alumnos y folio de constancias. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Posible afectación en el logro de metas y objetivos institucionales de la Coordinación. Falta de información veraz y oportuna. Robo o extravió de Constancias. Uso incorrecto de las constancias expedidas. 	<p>No obstante, lo anterior concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva.</p> <p>Corresponde al Titular de la Coordinación elaborar las bases y normas generales, tanto conceptuales como operativas que apliquen a la prestación del servicio social de los estudiantes en el Estado, con la finalidad de evaluar, vigilar y controlar el desarrollo de los programas que incluyan la prestación del servicio social. Así como contribuir de manera eficaz y oportuna a la consecución de los objetivos institucionales de la Coordinación.</p> 



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	10
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

Fundamento legal:

- Artículos 5, 9, 13 y 21 inciso j) del Reglamento para la prestación del Servicio Social de los Estudiantes de Educación Superior en la República Mexicana.
- Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 6 y 7 fracciones I, II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.
13	III	2020

**Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las
 Instituciones de Educación Superior.**

Maestro Carlos Cerdio Osorio.
 Coordinador General.

Licenciada María Fernanda Barragán Vázquez.
 Responsable Administrativa de la Coordinación.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

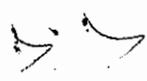
Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	10
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.



Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.



Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



Licenciada en Contaduría Pública Maricela Bruno Casique.
 Auditor.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	11
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Evaluación del Control Interno que se tiene implementado en la Coordinación.</p> <p>En observancia a las disposiciones normativas aplicables en materia de Control Interno y los criterios establecidos en los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal; así mismo, como resultado del análisis del expediente documental que integran la normatividad jurídica que regula las facultades y obligaciones de la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior, se pudo constatar que la Titular y los servidores públicos que conforman a la Coordinación han dado cumplimiento en la integración del Comité de Control Interno, de acuerdo al Acta de Instalación de Comité de Control Interno de la Coordinación de fecha uno de diciembre de dos mil diecisiete; sin embargo, dicho Comité no ha sesionado durante los ejercicios dos mil dieciocho y dos mil diecinueve; así mismo, no se pudo evaluar el Sistema de Control Interno de la Coordinación a través de la aplicación de un cuestionario de control interno; toda vez que, dicho cuestionario no fue contestado. Hechos que limitan el alcance de la auditoría desarrollada por este Órgano de Control.</p>	<p>Correctiva.</p> <p>Se deberá remitir a este Órgano de Control, la evidencia suficiente y competente de los requerimientos precisados en el cuestionario de control interno aplicado en el desarrollo de la auditoría, con la finalidad de verificar la idoneidad, eficacia y eficiencia con que los métodos y procedimientos de control aplicados en las unidades administrativas, procesos, funciones y actividades propias de la misma, aseguran la salvaguarda de los recursos públicos, la actuación honesta del personal y la identificación y prevención de riesgos para el logro de los objetivos y metas Institucionales.</p> <p>Así mismo el motivo por el cual el comité de Control Interno no ha realizado las sesiones correspondientes obligatorias de los ejercicios dos mil dieciocho y dos mil diecinueve.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a /</p>



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	11
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de las tareas y responsabilidades asignadas a los servidores públicos que integran a la Coordinación. • Inobservancia a la normatividad aplicable en materia de control interno. • Deficiencias en los procesos implementados de control interno. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos en la consecución de las metas y objetivos de la Coordinación. • Deficiente desempeño institucional. • Se desconoce si los procesos, métodos y actividades de control implementados por la Coordinación resultan suficientes para lograr un adecuado control interno. • Las carencias identificadas en los controles implementados por la Coordinación, limitan el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos y operacionales. 	<p>que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> <p>No obstante, lo anterior concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva.</p> <p>El control interno conforma un sistema integral y continuo aplicable al entorno operativo de la Coordinación que, llevado a cabo por el personal, provee una seguridad razonable, de que los objetivos sean alcanzados.</p> <p>El control interno es una serie de acciones y procedimientos desarrollados y</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	11
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos del 17 al 24 y 53 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. • Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. <p>Artículos 6 y 7 Fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	<p>concatenados que se realizan durante el desempeño de las operaciones de la Coordinación, debiendo ser reconocido como una parte propia de la gestión de procesos operativos para guiar las actividades. En este sentido, es responsabilidad del Titular en coordinación con los miembros que integran el Comité de Control Interno de la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior establecer, supervisar, evaluar y mantener las prácticas y mecanismos de control preventivo, detectivo y correctivo de los riesgos y problemáticas que impidan el logro y consecución de metas y objetivos establecidos.</p> <p align="center">Fecha compromiso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Día.</td> <td>Mes.</td> <td>Año.</td> </tr> <tr> <td align="center">13</td> <td align="center">171</td> <td align="center">2020</td> </tr> </table> <p align="center">Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.</p> <p align="center">_____ Maestro Carlos Cerdio Osorio. Coordinador General.</p>	Día.	Mes.	Año.	13	171	2020
Día.	Mes.	Año.					
13	171	2020					

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	11
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
---------------------	-------------------------

SIN TEXTO.



Licenciada María Fernanda Barragán Vázquez.
 Responsable Administrativa de la Coordinación.





**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	5 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	11
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa. Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.



Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.



Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



Licenciada en Contaduría Pública Maricela Bruno Casique.
Auditor.



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	12
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Incumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.</p> <p>Derivado de la revisión a la página virtual de la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior con la finalidad de comprobar el cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, se pudo constatar que la información presentada en dicha página es incorrecta; toda vez que la información financiera presentada no es compatible con la documentación comprobatoria que integra la contabilidad de la Coordinación.</p> <p>Así mismo de acuerdo a lo señalado en el oficio número CSS/AA-089/2017 de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, dirigido a la Licenciada Marlene Alonso Meneses en su carácter de Comisionada a Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública en el cual se informa de la integración del Comité de Transparencia de la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior, se observa que dicho comité no ha realizado las sesiones correspondientes a ejercicios posteriores, causando deficiencias en las obligaciones asignadas al propio comité.</p>	<p>Correctiva.</p> <p>Se deberá realizar la actualización de la página virtual de la Coordinación en observancia a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así mismo, deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia suficiente y competente que justifique el motivo por el cual el Comité de Transparencia no ha realizado las cesiones obligatorias durante los ejercicios dos mil dieciocho y diecinueve.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	12
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

<p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de responsabilidades asignadas a los servidores públicos. • Deficiencias en la supervisión y evaluación de la ejecución y cumplimiento de actividades asignadas a los servidores públicos encargados del área responsable de información. • Inobservancia de la normatividad inherente. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sanciones a servidores públicos por incumplimiento a la publicación de la información. • No garantiza el derecho del libre acceso a la información. • La información publicada carece de oportunidad, competencia y utilidad. • La rendición de cuentas no es adecuada y oportuna. • No contribuye a la cultura de transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información y la participación ciudadana. 	<p>No obstante, lo anterior concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva. Es responsabilidad del Titular garantizar el derecho de acceso a la información inherente a las operaciones y programas desarrollados por la Coordinación.</p> <p>Toda información generada, obtenida, adquirida, transformada y en posesión de la Coordinación debe ser pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones de máxima publicidad que consiste en que la información sea completa, oportuna y accesible a través de los medios necesarios para que toda persona pueda tener acceso a la información pública, mediante procedimientos sencillos y gratuitos.</p>
--	--

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	12
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
---------------------	-------------------------

Fundamento legal:

- Artículos 60, 62 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículos 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 63, 64 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 1, 4 fracciones I y XV y 6 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2019.
- Artículos 50 y 51 del acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa del ejercicio dos mil diecinueve.

En virtud de lo anterior es de suma importancia dar cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información; así mismo implementar los controles necesarios que permitan la evaluación y supervisión de la actualización de la página virtual de la Coordinación, con la finalidad de evitar posibles sanciones por incumplimiento y falta de observancia a la Ley en materia.

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.
13	111	2020

**Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las
 Instituciones de Educación Superior.**

Maestro Carlos Cerdio Osorio.
 Coordinador General.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	12
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

SIN TEXTO.



Licenciada María Fernanda Barragán Vázquez.
 Responsable Administrativa de la Coordinación.



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	5 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	12
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

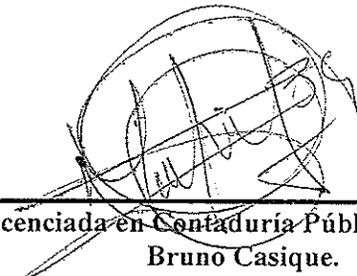
Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.



 Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.



 Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría



 Licenciada en Contaduría Pública Maricela Bruno Casique.
 Auditor.



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	13
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Fecha: 15 de octubre de 2019.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Desconocimiento del origen de los ingresos.</p> <p>Derivado del análisis al cuestionario de la gestión y ejecución de ingresos por su fuente de financiamiento aplicado al personal administrativo de la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de Educación Superior, se pudo constatar que el personal desconoce la fuente de financiamiento, tipo de recursos asignados, y monto asignado para el ejercicio dos mil diecinueve, toda vez que de acuerdo a los argumentos presentados como respuesta al cuestionario se hace referencia a la asignación de recursos federales por la cantidad de \$1'340,000.00 (un millón trescientos cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), datos que resultan incorrectos ya que de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve en su artículo 31 se le asigna a la Coordinación un recurso presupuestario estatal por la cantidad de \$1'340,870.00 (un millón trescientos cuarenta mil ochocientos setenta pesos 00/100 Moneda Nacional).</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de conocimiento de los objetivos, metas, misión y visión de la Coordinación. 	<p>Correctiva.</p> <p>Se deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia documental correspondiente al cuestionario aplicado, debiendo integrar la información correcta, precisa y actualizada de cada cuestionamiento.</p> <p>Así como la evidencia de las acciones implementadas que garanticen el deber ético y profesional de los trabajadores, así como los conocimientos, aptitudes y habilidades necesarios para llevar a cabo sus responsabilidades individuales y la promoción de la capacitación continua.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	13
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Fecha: 15 de octubre de 2019.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en el desarrollo profesional del personal de la Coordinación. Falta de Decreto de creación, reglamento interior y manuales de procedimientos y organización que permitan conocer las tareas y responsabilidades de los servidores públicos que integran la Coordinación. Inobservancia a la normatividad inherente a la asignación del presupuesto. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de metas y objetivos institucionales. Deficiencias en el manejo de los recursos de la Coordinación. Incorrecto ejercicio del presupuesto. Deficiencias en el desarrollo de las tareas y actividades encomendadas al personal de la Coordinación. <p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículos 31 y 159 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio dos mil diecinueve. 	<p>No obstante, lo anterior concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva. Es responsabilidad directa del Titular de la Coordinación realizar las acciones de vigilancia y supervisión en el desarrollo de las tareas encomendadas al personal a su cargo, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales, de lo anterior el Coordinador deberá realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo profesional continuo que contribuya a la excelencia personal, de equipo y organizacional. Contar con una estrategia de desarrollo profesional, entre cuyas acciones se incluya la capacitación, que se base a su vez en los niveles

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	13
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Fecha: 15 de octubre de 2019.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios. • Artículo 12 fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del ejercicio del Presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como la austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. • Artículos 6 y 7 fracciones I, II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	<p>mínimos profesionales, la experiencia y la competencia necesaria para llevar a cabo los trabajos encomendados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esforzarse por asegurar que su personal cuente con las competencias profesionales, así como con el apoyo de compañeros y de los responsables de la administración para ejercer su trabajo. • Fomentar el compartir conocimientos, experiencias y mejores prácticas para la creación de capacidades que contribuyan al logro de resultados. • Esforzarse por cooperar con todo el personal de la Coordinación, a fin de fortalecer, elevar la calidad y consolidar la credibilidad y reputación en el desarrollo de las actividades de la Coordinación. <p align="center">Fecha compromiso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Día.</td> <td>Mes.</td> <td>Año.</td> </tr> <tr> <td align="center">13</td> <td align="center">III</td> <td align="center">2020</td> </tr> </table>	Día.	Mes.	Año.	13	III	2020
Día.	Mes.	Año.					
13	III	2020					

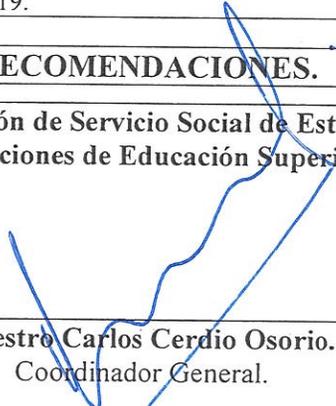
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	13
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Fecha: 15 de octubre de 2019.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>SIN TEXTO.</p>	<p style="text-align: center;">Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.</p> <div style="text-align: center;">  <hr/> <p>Maestro Carlos Cerdio Osorio. Coordinador General.</p> </div> <div style="text-align: center;">  <hr/> <p>Licenciada María Fernanda Barragán Vázquez. Responsable Administrativa de la Coordinación.</p> </div>

Handwritten mark or signature at the bottom right of the page.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	5 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	13
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Fecha: 15 de octubre de 2019.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

<p>Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.</p>	
<p>_____ Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</p>	<p>_____ Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.</p>
<p>_____ Licenciada en Contaduría Pública Maricela Bruno Casique. Auditor.</p>	

 <p>CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</p>	Hoja número.	1 de 4
	Número de Auditoría:	AIC/19-02.
	Número de Observación:	14
	Monto Fiscalizable:	
	Monto Fiscalizado:	
	Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Marco normativo.</p> <p>De acuerdo al análisis de la información documental proporcionada por la Coordinación de Servicio Social de las Instituciones de Educación Superior relativa la Marco Normativo que regula sus objetivos, facultades y obligaciones se observa, que la Coordinación no cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decretó de Ceración. • Reglamento Interior. • Manual de Organización y Procedimientos. <p>Hechos que contravienen a los criterios establecidos en la Ley Orgánica de Administración Pública y la Ley de Entidades Paraestatales; así mismo, limita el alcance en el desarrollo de los trabajos de auditoría.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia a la Normatividad aplicable para la elaboración del Decreto de Creación, Reglamento Interior, Manual de Organización y Procedimientos. • Inobservancia a las obligaciones asignadas a la Coordinador de acuerdo a los criterios de Ley. 	<p>Correctiva.</p> <p>Se deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia documental suficiente que acredite las acciones realizadas para la elaboración y aprobación de su Decreto de creación y normatividad inherente.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> <p>No obstante, lo anterior concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	14
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

<p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limita el conocimiento del objeto por el cual se crea la Coordinación de Servicio Social de las Instituciones de Educación Superior. • No se tiene una normatividad en la cual se rijan las actividades de la Coordinación. • Limita al personal de la Coordinación, el conocimiento para el desarrollo de sus funciones y las tareas públicas que le correspondan. • No permite obtener una correcta eficacia y eficiencia en el desarrollo de las actividades que realiza el personal. • Se desconoce si las actividades realizadas actualmente por el personal de la Coordinación se están desarrollando de manera correcta y oportuna. • Se desconoce si los métodos y procedimientos implementados en el desarrollo de las operaciones permiten el buen funcionamiento de la Coordinación. • No se tiene la certeza de que el personal este realizando las actividades que efectivamente le correspondan. <p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 14 y 64 de la Ley Orgánica de Administración Pública. 	<p>responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva. Corresponde al Titular de la Coordinación realizar y presentar el proyecto de Decreto de creación ante el Congreso del Estado para obtener su aprobación y autorización, los criterios que debe contener el decreto serán en base al servicio, función, territorio o con criterio múltiple, a fin de lograr un funcionamiento y una operación más eficaz y eficiente en las tareas regulativas, obras, equipamientos y servicios públicos.</p> <p>Una vez obtenida la aprobación del Decreto, el Titular debe proceder a la elaboración de los lineamientos siguientes: Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos y presentarlos ante las instancias correspondientes para su validez, aprobación, autorización y publicación.</p> <p align="center">Fecha compromiso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Día.</td> <td>Mes.</td> <td>Año.</td> </tr> <tr> <td align="center">13</td> <td align="center">III</td> <td align="center">2020</td> </tr> </table>	Día.	Mes.	Año.	13	III	2020
Día.	Mes.	Año.					
13	III	2020					

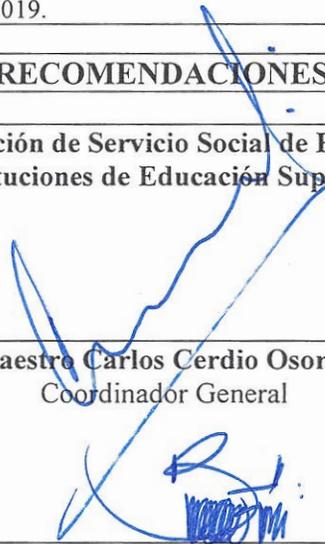


**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	14
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<ul style="list-style-type: none">• Artículos 6 y 7 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.• Artículo 10 de la Ley de las Entidades Paraestatales Del Estado De Tlaxcala.• Artículo 14 fracción II de la Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala.	<p>Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.</p> <p>_____ Maestro Carlos Cerdio Osorio. Coordinador General</p> <p></p> <p>_____ Licenciada María Fernanda Barragán Vázquez. Responsable Administrativa de la Coordinación.</p> <p></p> <p></p>



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	14
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.

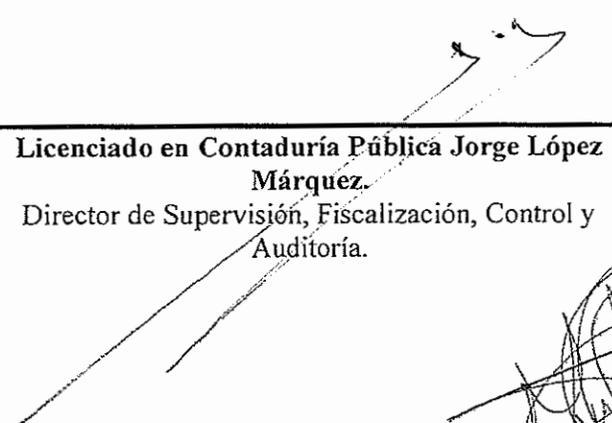
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

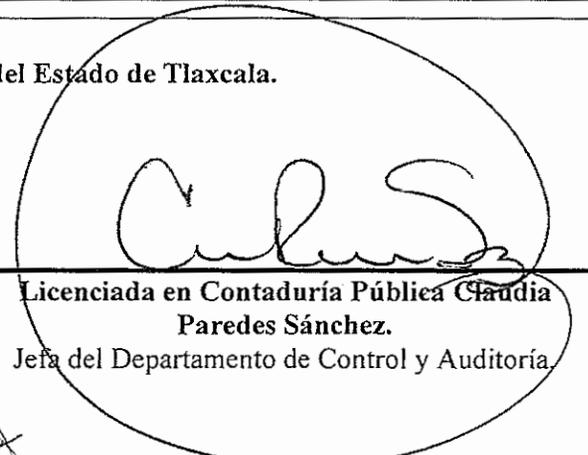
OBSERVACIÓN.

RECOMENDACIONES.

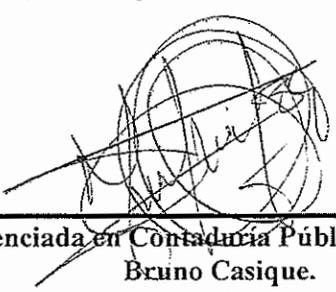
Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.



Licenciado en Contaduría Pública Jorge López
Márquez.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y
Auditoría.



Licenciada en Contaduría Pública Claudia
Paredes Sánchez.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



Licenciada en Contaduría Pública Maricela
Bruno Casique.
Auditor.

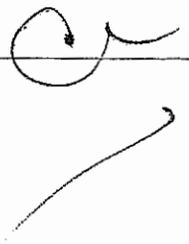
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	15
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Organigrama y plantilla de personal no autorizados por las instancias correspondientes.</p> <p>Derivado de la revisión a la Estructura Orgánica y Plantilla de Personal de la Coordinación de Servicio Social de las Instituciones de Educación Superior, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>I. El Organigrama y la plantilla de personal no se encuentran aprobados ni autorizados por la Contraloría del Ejecutivo y la Secretaría de Planeación y Finanzas en coordinación con la Oficialía Mayor de Gobierno.</p> <p>II. Se detecto una discrepancia entre el organigrama y la plantilla de personal, ya que el ciudadano José Luis Luna Corona el cual ocupa el puesto de analista, se encuentra dentro de la plantilla de la Coordinación; sin embargo, no se encuentra identificado en el organigrama, lo cual provoca que no se tenga información veraz de los puestos ocupados por el personal.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de autorización del organigrama y la plantilla de la Coordinación. • Deficiencias en la vigilancia del Titular de dicha Coordinación al área administrativa. 	<p>Correctiva.</p> <p>Se deben evidenciar las modificaciones correspondientes que permitan identificar la compatibilidad de puestos ocupados y puestos contratados entre el organigrama y la plantilla de personal. Posteriormente se debe tener la autorización del organigrama y la plantilla por los entes competentes para que tengan valides.</p> <p>Se deberá remitir a esta Contraloría la evidencia documental de esta recomendación.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>





**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	15
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

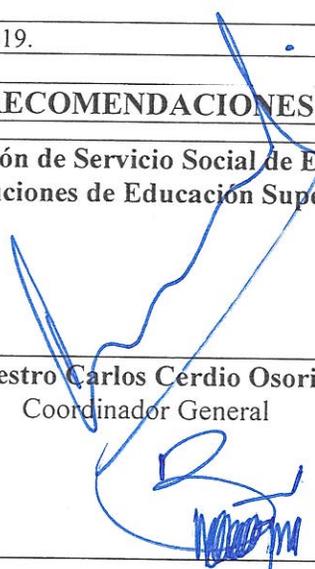
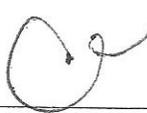
<ul style="list-style-type: none"> • Inconsistencia en la información presentada. • Inobservancia de la normatividad inherente para la elaboración de la estructura orgánica y la plantilla de personal. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El organigrama y la plantilla de personal carecen de validez oficial. • Por lo mencionado en el párrafo anterior, no se puede verificar la veracidad, debido a que no se cuanta con la información correspondiente. • Debido a que no se tienen definidos los puestos, existe personal que no desarrolla sus funciones de forma correcta. <p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 28 fracción VIII y 30 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 42 Fracción II y 13 fracción I del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del ejercicio del gasto público dos mil diecinueve. • Apartado 1.1 del Manual de Normas y Procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno. 	<p>No obstante, lo anterior concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva. Debido a la importancia de la funcionalidad de un organigrama debidamente estructurado y actualizado como un instrumento administrativo de control para la Coordinación, así como la actualización de la plantilla de personal, la Responsable Administrativo de la Coordinación deberá hacer las modificaciones correspondientes a dichos documentos con la finalidad de mantenerlos actualizados y someterlos de manera oportuna a la autorización ante las instancias competentes.</p> <p align="right">Fecha compromiso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Día.</td> <td>Mes.</td> <td>Año.</td> </tr> <tr> <td align="center">13</td> <td align="center">III</td> <td align="center">2020</td> </tr> </table>	Día.	Mes.	Año.	13	III	2020
Día.	Mes.	Año.					
13	III	2020					

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	15
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 6 y 7 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículos 56 y 57 del presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve. 	<p align="center">Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.</p> <p align="center">  <hr/> Maestro Carlos Cerdio Osorio. Coordinador General </p> <p align="center"> <hr/> Licenciada María Fernanda Barragán Vázquez. Responsable Administrativa de la Coordinación. </p> <p align="right">  </p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	15
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

 Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

 Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

 Licenciada en Contaduría Pública Maricela Bruno Casique.
 Auditor.



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	16
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Fecha: 15 de octubre de 2019.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Expedientes de personal incompletos.</p> <p>De acuerdo a la revisión de los expedientes del personal de la Coordinación de Servicio Social de las Instituciones de Educación Superior se detectó que la integración de los expedientes del personal, carece de documentación tal como: Acta de Nacimiento, Currículum Vitae, Constancia de Radicación, Cartilla del Servicio Militar Nacional (Hombres), Clave Única de Registro de Población, Cartas Recomendación, Constancia de No Inhabilitado, Constancia de Antecedentes no Penales, Certificado Médico, Contrato y Documento que acredite Grado de estudios.</p> <p>Cedula analítica número catorce.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inconsistencias en los expedientes ya que no cuentan con la documentación necesaria del personal. • Los nombramientos anexos en los expedientes del personal no cubren los requisitos mínimos. • Falta de atención en la integración de expedientes en la contratación de personal por parte del Área Administrativa. 	<p>Correctiva.</p> <p>Corresponde al área administrativa de la Coordinación solicitar al personal de manera escrita la documentación faltante en los expedientes para su correcta integración, con la finalidad de que en lo sucesivo no sean motivo de observancia.</p> <p>Así mismo se deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia documental suficiente que acredite la correcta integración de los expedientes observados.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	16
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

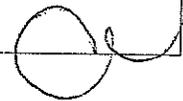
CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Fecha: 15 de octubre de 2019.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

<p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La falta de expedientes, impide conocer si los puestos ocupados por el personal corresponden a su perfil académico; asimismo si el personal cuenta con las capacidades técnicas y/o profesionales que cumplan el objetivo de los puestos a desempeñar en la Coordinación. • Limitación en la información personal. • Se desconoce si el personal se encuentra facultado para el desempeño de sus funciones. <p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 46 Fracción IX de la Ley Laboral de Servidores Públicos. • Artículo 294 Fracción V del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios. • Apartado 2.1 y VIII del Manual de Normas y Procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno. • Artículos 6 y 7 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	<p>No obstante, lo anterior concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva. Corresponde al Titular en coordinación con el área administrativa de la Coordinación, verificar que el personal de nuevo ingreso cumpla con el perfil y los requisitos necesarios e indispensable para el desarrollo de sus funciones, de tal manera en lo sucesivo el reclutamiento y contratación de personal deberá intervenir, vigilar e integrar el expediente documental del personal a contratar, con la finalidad de minimizar la recurrencia en los hechos observados.</p> <p align="right">Fecha compromiso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Día.</td> <td>Mes.</td> <td>Año.</td> </tr> <tr> <td align="center">13</td> <td align="center">111</td> <td align="center">2020</td> </tr> </table>	Día.	Mes.	Año.	13	111	2020
Día.	Mes.	Año.					
13	111	2020					



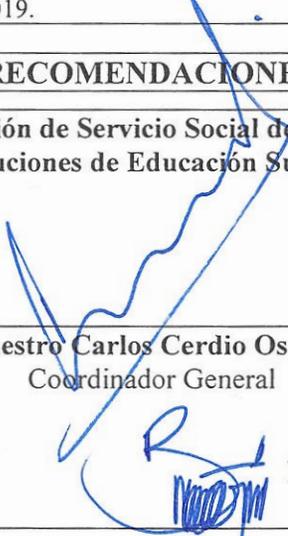
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	16
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Fecha: 15 de octubre de 2019.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>SIN TEXTO.</p>	<p align="center"> Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior. </p> <div style="text-align: center;">  <p> <hr/> Maestro Carlos Cerdio Osorio. Coordinador General </p> </div> <div style="text-align: center;">  <p> <hr/> Licenciada María Fernanda Barragán Vázquez. Responsable Administrativa de la Coordinación. </p> </div> <p align="right">  </p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	16
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	*

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Fecha: 15 de octubre de 2019.

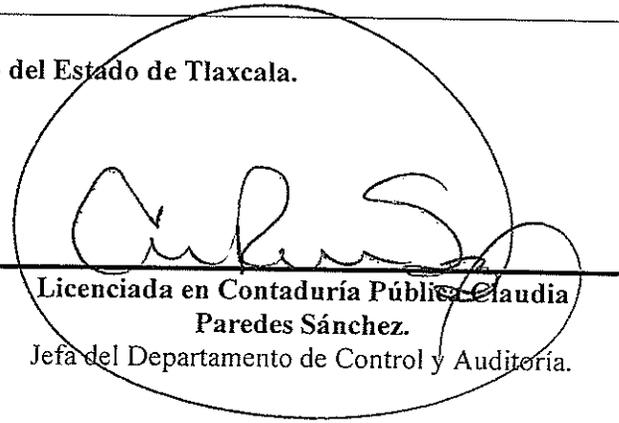
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

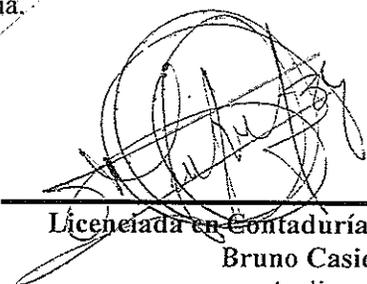
Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.



Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.



Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



Licenciada en Contaduría Pública Maricela Bruno Casique.
 Auditor.



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	17
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Deficiente control de asistencia de labores del personal.</p> <p>De acuerdo a la revisión del libro de registro de asistencia del personal de confianza y del personal comisionado que fueron presentados por la Coordinación de Servicio Social de las Instituciones de Educación Superior se observa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> En el libro de registro de asistencia se observa que es requisitado por una misma persona. El registro de horario de la jornada laboral es exacto ya que no existen retardos. El libro de asistencias no está autorizado por la Titular de la Coordinación. <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiencias en la supervisión y vigilancia del registro de asistencia. • No se tiene implementado un sistema electrónico actualizado como lo es un reloj checador para el control del registro de asistencia. • No se tiene asignado al personal encargado de resguardar y custodiar los libros de registro de asistencia. 	<p>Correctiva.</p> <p>Se deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia suficiente y competente que acredite que actualmente se está implementando un adecuado control de asistencia del personal, así como la aplicación los descuentos al personal que sea acreedor a los mismos.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> <p>No obstante, lo anterior concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

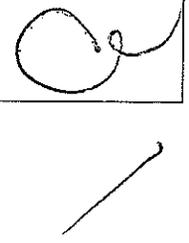
Hoja número.	2 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	17
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

<p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se tiene veracidad en la información. La información de asistencia puede ser manipulada muy fácilmente. Los descuentos al personal por las faltas no son aplicados. La jornada laboral no se está cubriendo al 100% lo cual implica que el personal no cumpla con los objetivos planteados por la Coordinación. <p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 19 y 48 fracción V de la Ley Laboral de Servidores Públicos. Lineamientos para el control de asistencias del Manual de Normas y Procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno. Artículos 294 fracción V y 297 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios. Artículos 6 y 7 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	<p>suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva.</p> <p>Se deberá implementar las medidas de control necesarias para garantizar el total cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de jornada laboral de los trabajadores, con la finalidad de fomentar en el personal el desarrollo de las buenas costumbres dentro de su servicio y cumplir con las obligaciones que les impongan las condiciones generales de trabajo aprobadas por la Coordinación.</p> <p align="right">Fecha compromiso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Día.</td> <td>Mes.</td> <td>Año.</td> </tr> <tr> <td align="center">13</td> <td align="center">III</td> <td align="center">2020</td> </tr> </table>	Día.	Mes.	Año.	13	III	2020
Día.	Mes.	Año.					
13	III	2020					



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	17
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
---------------------	-------------------------

SIN TEXTO.

Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.



Maestro Carlos Cerdio Osorio.
 Coordinador General



Licenciada María Fernanda Barragán Vázquez.
 Responsable Administrativa de la Coordinación.



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	17
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.



 Licenciado en Contaduría Pública Jorge López
 Márquez.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y
 Auditoría.



 Licenciada en Contaduría Pública Claudia
 Paredes Sánchez.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



 Licenciada en Contaduría Pública Maricela
 Bruno Casique.
 Auditor.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de servicio Social de Estudiantes de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Revisión física de pólizas de registro y su documentación comprobatoria.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 1.	Período:	Enero - Junio.

Póliza.	Fecha.	Beneficiario.	Proveedor.	Factura.	Fecha.	Importe.	Concepto.	Observaciones.
C00030	19/02/2019	Al portador.	Prestadora de servicios Josrah, Sociedad Anónima de Capital Variable.	LPSJ1251	28/02/2019	\$ 1,500.00	Mantenimiento de líneas telefónicas	El servicio de mantenimiento a las líneas telefónicas corresponde a la compañía, los cheques al portador no están permitidos de acuerdo a la normatividad vigente en el ejercicio del gasto. Sin evidencia de los trabajos realizados.
C00031	19/02/2019	Al portador.	Prestadora de servicios Josrah, Sociedad Anónima de Capital Variable.	LPSJ1252	28/02/2019	\$ 1,500.00	Multiservicios.	El servicio de mantenimiento a las líneas telefónicas corresponde a la compañía, los cheques al portador no están permitidos de acuerdo a la normatividad vigente en el ejercicio del gasto. Sin evidencia de los trabajos realizados.
C00049	14/03/2019	Al portador.	Verónica Márquez. Meneses	A985	19/07/2019	\$ 2,000.42	Material de limpieza.	Los cheques al portador no son permitidos de acuerdo a la normatividad inherente a la materia, la factura de comprobación del gasto es del mes de julio, no existe evidencia fotográfica de los entregables.
C00056	15/03/2019	Al portador.	Verónica Márquez. Meneses	A973	17/07/2019	\$ 2,000.00	Multiservicios.	Los cheques al portador no son permitidos de acuerdo a la normatividad inherente a la materia, la factura de comprobación del gasto es del mes de julio, no existe evidencia fotográfica de los servicios proporcionados.
C00072	05/04/2019	Al portador.	Verónica Márquez. Meneses	A974	17/07/2019	\$ 2,000.00	Cartuchos de tinta.	Los cheques al portador no están permitidos de acuerdo a la normatividad inherente. Sin cotizaciones, sin evidencia de los entregables.
C00079	15/04/2019	Al portador.	Verónica Márquez. Meneses	A986	20/07/2019	\$ 2,000.00	Material de limpieza.	Los cheques al portador no están permitidos de acuerdo a la normatividad inherente. Sin cotizaciones, sin evidencia de los entregables.
C00080	15/04/2019	Al portador.	Prestadora de servicios Josrah, Sociedad Anónima de Capital Variable.	LPSJ1711	26/07/2019	\$ 1,500.00	Papelería.	Los cheques al portador no están permitidos de acuerdo a la normatividad inherente. Sin cotizaciones, sin evidencia de los entregables.
C00081	15/04/2019	Al portador.	Prestadora de servicios Josrah, Sociedad Anónima de Capital Variable.	LPSJ1712	26/07/2019	\$ 1,800.00	Papelería.	Los cheques al portador no están permitidos de acuerdo a la normatividad inherente. Sin cotizaciones, sin evidencia de los entregables.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de servicio Social de Estudiantes de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Revisión física de pólizas de registro y su documentación comprobatoria.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 1.	Período:	Enero - Junio.

Póliza.	Fecha.	Beneficiario.	Proveedor.	Factura.	Fecha.	Importe.	Concepto.	Observaciones.
C00086	17/04/2019	Al portador.	Guillermo Muñoz Ferrera.	A314	05/08/2019	\$ 2,000.00	Multiservicios.	Los cheques al portador no son permitidos de acuerdo a la normatividad inherente a la materia, la factura de comprobación del gasto es del mes de agosto, no existe evidencia fotográfica de los servicios proporcionados.
E00026	14/05/2019	Al portador.	Prestadora de servicios Josrah, Sociedad Anónima de Capital Variable.	LPSJ1720	29/07/2019	\$ 1,500.00	Papelería.	Los cheques al portador no son permitidos de acuerdo a la normatividad inherente a la materia, la factura de comprobación del gasto es del mes de julio, no existe evidencia fotográfica de los entregables.
E00027	14/05/2019	Al portador.	Prestadora de servicios Josrah, Sociedad Anónima de Capital Variable.	LPSJ1715	26/07/2019	\$ 2,000.00	Material de limpieza.	Los cheques al portador no son permitidos de acuerdo a la normatividad inherente a la materia, la factura de comprobación del gasto es del mes de julio, no existe evidencia fotográfica de los entregables.
C00097	14/05/2019	Al portador.	Guillermo Muñoz Ferrera.	A315	05/08/2019	\$ 1,500.00	Papelería.	Los cheques al portador no son permitidos de acuerdo a la normatividad inherente a la materia, la factura de comprobación del gasto es del mes de julio, no existe evidencia fotográfica de los entregables.
C00101	14/05/2019	Al portador.	Prestadora de servicios Josrah, Sociedad Anónima de Capital Variable.	LPSJ1472	15/05/2019	\$ 2,000.00	Bocinas Multimedia.	Misma factura por compra de bocina (\$4000.00), sin cotizaciones, sin evidencia del bien, sin registro en activo de la Entidad, los cheques al portador no son permitidos, fueron realizados dos cheque y justificados en una sola factura.
C00102	14/05/2019	Al portador.	Prestadora de servicios Josrah, Sociedad Anónima de Capital Variable.	LPSJ1472	15/05/2019	\$ 2,000.00	Bocinas Multimedia.	Misma factura por compra de bocina (\$4,000.00), sin cotizaciones, sin evidencia del bien, sin registro en activo de la Entidad, los cheques al portador no son permitidos, fueron realizados dos cheque y justificados en una sola factura.
C00115	10/06/2019	Al portador.	Verónica Márquez Meneses	A1002	01/08/2019	\$ 2,000.00	Multiservicios.	Los cheques al portador no son permitidos de acuerdo a la normatividad inherente a la materia, la factura de comprobación del gasto es del mes de agosto, no existe evidencia fotográfica de los servicios proporcionados.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de servicio Social de Estudiantes de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Revisión física de pólizas de registro y su documentación comprobatoria.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número I.	Período:	Enero - Junio.

Póliza.	Fecha.	Beneficiario.	Proveedor.	Factura.	Fecha.	Importe.	Concepto.	Observaciones.
C00115	10/06/2019	Al portador.	Verónica Márquez. Meneses	A1003	01/08/2019	\$ 2,000.00	Multiservicios.	Los cheques al portador no son permitidos de acuerdo a la normatividad inherente a la materia, la factura de comprobación del gasto es del mes de agosto, no existe evidencia fotográfica de los servicios proporcionados.
C00122	14/06/2019	Al portador.	Guillermo Ferrera. Muñoz	A316	05/08/2019	\$ 2,000.00	Material de limpieza.	Sin evidencia de los entregables, sin cotizaciones, la factura corresponde al mes de agosto. Los cheques al portador no son permitidos.
C00128	17/06/2019	Al portador.	Guillermo Ferrera. Muñoz	A319	05/08/2019	\$ 2,000.00	Multiservicios.	Los cheques al portador no son permitidos de acuerdo a la normatividad inherente a la materia, la factura de comprobación del gasto es del mes de agosto, no existe evidencia fotográfica de los servicios proporcionados.
C00132	21/06/2019	Al portador.	Verónica Márquez. Meneses	A1004	01/08/2019	\$ 2,000.00	Mantenimiento de mobiliario.	Los cheques al portador no son permitidos de acuerdo a la normatividad inherente a la materia, la factura de comprobación del gasto es del mes de agosto, no existe evidencia fotográfica de los servicios proporcionados.
Sumas:						\$ 35,300.42		

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de servicio Social de Estudiantes de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Revisión física de pólizas de registro y su documentación comprobatoria.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 2.	Período:	Enero - Junio.

Número.	Póliza.	Fecha.	Beneficiario.	Concepto.	Importe.	Observaciones.
1	C00043	28/02/2019	Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Retención del Impuesto Sobre la Renta.	\$ 2,735.58	Sin documentación comprobatoria. No se ha realizado en pago del impuesto retenido.
2	C00068	31/03/2019	Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Retención del Impuesto Sobre la Renta.	\$ 2,735.58	Sin documentación comprobatoria. No se ha realizado en pago del impuesto retenido.
3	C00069	31/03/2019	Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Retención del Impuesto Sobre Nómina.	\$ 1,229.00	Sin documentación comprobatoria. No se ha realizado en pago del impuesto retenido.
4	C00094	30/04/2019	Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Retención del Impuesto Sobre la Renta.	\$ 2,735.58	Sin documentación comprobatoria. No se ha realizado en pago del impuesto retenido.
5	C00095	30/04/2019	Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Retención del Impuesto Sobre Nómina.	\$ 1,229.00	Sin documentación comprobatoria. No se ha realizado en pago del impuesto retenido.
6	C000112	31/05/2019	Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Retención del Impuesto Sobre la Renta.	\$ 2,735.58	Sin documentación comprobatoria. No se ha realizado en pago del impuesto retenido.
7	C000113	31/05/2019	Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Retención del Impuesto Sobre Nómina.	\$ 1,229.00	Sin documentación comprobatoria. No se ha realizado en pago del impuesto retenido.
8	C00143	30/06/2019	Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Retención del Impuesto Sobre la Renta.	\$ 2,735.58	Sin documentación comprobatoria. No se ha realizado en pago del impuesto retenido.
9	C00144	30/06/2019	Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Retención del Impuesto Sobre Nómina.	\$ 1,229.00	Sin documentación comprobatoria. No se ha realizado en pago del impuesto retenido.
Sumas:					\$ 18,593.90	



Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de servicio Social de Estudiantes de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Entero de Impuesto Sobre la Renta.	Actividad:	Revisión física de pólizas de registro y su documentación comprobatoria.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 3.	Período:	Enero - Junio.

Póliza.	Fecha.	Proveedor.	Factura.	Fecha.	Importe.	Concepto.	Registro según póliza.	Registro correcto.
E00013	17/01/2019	Guillermo Muñoz Ferrera.	A307	05/08/2019	\$ 1,500.00	Multiservicios.	3141 Telefonía tradicional.	3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.
E00013	17/01/2019	Guillermo Muñoz Ferrera.	A308	05/08/2019	\$ 1,000.00	Multiservicios.	3141 Telefonía tradicional.	3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.
C00014	06/02/2019	Guillermo Muñoz Ferrera.	A298	05/08/2019	\$ 1,700.00	Toner.	3141 Telefonía tradicional.	2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.
C00015	06/02/2019	Verónica Meneses Márquez.	A1007	05/08/2019	\$ 3,500.00	Toner.	2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.
C00084	17/04/2019	Barranquiel Morales Rojas.	1314	30/04/2019	\$ 6,000.00	Compra de equipo de cómputo.	3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.	5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.
C00085	17/04/2019	Barranquiel Morales Rojas.	1314	30/04/2019	\$ 4,000.00	Compra de equipo de cómputo.	3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.
E00019	01/05/2019	BBVA BANCOMER, Sociedad Anónima, institución de Banca Multiple.			\$ 414.12	Comisiones bancarias.	3921 Impuestos y derechos.	3411 Servicios financieros y bancarios.
C00101	14/05/2019	Prestadora de servicios Josrah, Sociedad Anónima de Capital Variable.					3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	5191 Otros mobiliarios y equipos de administración.
C00102	14/05/2019	Prestadora de servicios Josrah, Sociedad Anónima de Capital Variable.	LPSJ1472	15/05/2019	\$ 4,000.00	Bocinas.	3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	5191 Otros mobiliarios y equipos de administración.
E00029	01/06/2019	BBVA BANCOMER, Sociedad Anónima, institución de Banca Multiple.	Estado de cuenta bancario.		\$ 512.72	Comisiones bancarias.	3921 Impuestos y derechos.	3411 Servicios financieros y bancarios.
E00018	01/04/2019	BBVA BANCOMER, Sociedad Anónima, institución de Banca Multiple.	Estado de cuenta bancario.		\$ 650.76	Comisiones bancarias.	3921 Impuestos y derechos.	3411 Servicios financieros y bancarios.
E00001	01/01/2019	BBVA BANCOMER, Sociedad Anónima, institución de Banca Multiple.	Estado de cuenta bancario.		\$ 631.40	Comisiones bancarias.	3921 Impuestos y derechos.	3411 Servicios financieros y bancarios.
E00016	01/02/2019	BBVA BANCOMER, Sociedad Anónima, institución de Banca Multiple.	Estado de cuenta bancario.		\$ 433.84	Comisiones bancarias.	3921 Impuestos y derechos.	3411 Servicios financieros y bancarios.



Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de servicio Social de Estudiantes de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Entero de Impuesto Sobre la Renta.	Actividad:	Revisión física de pólizas de registro y su documentación comprobatoria.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 3.	Período:	Enero - Junio.

Póliza.	Fecha.	Proveedor.	Factura.	Fecha.	Importe.	Concepto.	Registro según póliza.	Registro correcto.
E00017	01/03/2019	BBVA BANCOMER, Sociedad Anónima, institución de Banca Multiple.	Estado de cuenta bancario.		\$ 453.56	Comisiones bancarias.	3921 Impuestos y derechos.	3411 Servicios financieros y bancarios.
Sumas:					\$ 24,796.40			



Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de servicio Social de Estudiantes de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ingresos.	Actividad:	Revisión de Estados Financieros, Balanza de comprobación, registros auxiliares y pólizas.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 4.	Período:	Enero - Junio.

Consecutivo.	Periodo.	Documento fuente.	Nombre de la cuenta.	Saldo según documentos.	Importe según pólizas de ingreso.	Diferencias determinadas.
1	Enero - Junio.	Estado Analítico de Actividades.	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones.	\$ 648,170.00	\$ 687,922.57	\$ 39,752.57
2	Enero - Junio.	Balanza de comprobación.	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones.	\$ 110,050.00	\$ 687,922.57	-\$ 577,872.57
3	Enero - Junio.	Libro diario.	Participaciones (ministraciones).	\$ 110,050.00	\$ 687,922.57	-\$ 577,872.57
4	Enero - Junio.	Registros auxiliares.	Ingresos y otros beneficios (participaciones).	\$ 110,050.00	\$ 687,922.57	-\$ 577,872.57
5	Enero - Junio.	Balanza de comprobación, libro diario y registros auxiliares.	"5310" Cuenta contable del gasto (participaciones)	\$ 687,922.57	\$ 687,922.57	\$ -

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de servicio Social de Estudiantes de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Revisión de pólizas de registro de operaciones y documentación comprobatoria.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 5.	Período:	Enero - Junio.

Póliza.	Fecha.	Proveedor.	Factura.	Fecha.	Importe.	Concepto.	Observaciones.
E00005	17/01/2019	Guillermo Muñoz Ferrera.	A306	05/08/2019	\$ 2,000.00	Material de limpieza.	El cheque fue expedido en el mes de enero y la factura corresponde al mes de agosto, así mismo no anexa cotizaciones ni evidencia fotográfica de los bienes recibidos.
E00006	17/01/2019	Guillermo Muñoz Ferrera.	A304	05/08/2019	\$ 1,757.31	Papelería.	El cheque fue expedido en el mes de enero y la factura corresponde al mes de agosto, así mismo no anexa cotizaciones ni evidencia fotográfica de los bienes recibidos.
E00006	17/01/2019	Guillermo Muñoz Ferrera.	A305	05/08/2019	\$ 1,242.73	Papelería.	El cheque fue expedido en el mes de enero y la factura corresponde al mes de agosto, así mismo no anexa cotizaciones ni evidencia fotográfica de los bienes recibidos.
E00012	17/01/2019	Verónica Meneses Márquez.	A1006	05/08/2019	\$ 4,500.80	Flayers.	El nombre del beneficiario del cheque no corresponde al proveedor de los servicios, no anexa la documentación suficiente para la justificación, la comprobación del gasto es realizada en el mes de agosto.
C00004	24/01/2019	Luis Alberto Duran Castillo.	123	31/01/2019	\$ 5,756.94	Papelería.	Sin cotizaciones, sin evidencia fotográfica de los bienes recibidos.
C00005	24/01/2019	Marlen Ávila Olvera.	A595	23/01/2019	\$ 2,360.00	Material para impresión.	Sin cotizaciones, sin evidencia fotográfica de los bienes recibidos.
C00006	24/01/2019	Fermín Solís Ruíz.	9447	23/01/2019	\$ 1,243.06	Papelería.	Sin evidencia de los bienes recibidos.
C00015	06/02/2019	Verónica Meneses Márquez.	A1007	05/08/2019	\$ 3,500.00	Toner.	El nombre del beneficiario del cheque no corresponde al proveedor de los servicios, no anexa la documentación suficiente para la justificación, sin evidencia del entregable de los insumos, la comprobación del gasto es realizada en el mes de agosto.
C00016	06/02/2019	Guillermo Muñoz Ferrera.	A299	05/08/2019	\$ 1,520.01	Toner.	Sin cotizaciones, sin evidencia fotográfica de los bienes recibidos, la comprobación corresponde al mes de agosto.

Auditoría Número: AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado: Coordinación de servicio Social de Estudiantes de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada: Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Revisión de pólizas de registro de operaciones y documentación comprobatoria.
Tipo de Cédula: Cédula analítica número 5.	Periodo:	Enero - Junio.

Póliza.	Fecha.	Proveedor.	Factura.	Fecha.	Importe.	Concepto.	Observaciones.
C00016	06/02/2019	Guillermo Muñoz Ferrera.	A300	05/08/2019	\$ 1,120.10	Toner.	Sin cotizaciones, sin evidencia fotográfica de los bienes recibidos, la comprobación corresponde al mes de agosto.
C00017	08/02/2019	Marlen Ávila Olvera.	A621	08/02/2019	\$ 1,749.99	Compra de disco duro y memoria USB	Sin cotizaciones, sin evidencia fotográfica de los bienes recibidos.
C00024	18/02/2019	Guillermo Muñoz Ferrera.	A301	05/08/2019	\$ 2,000.00	Material de limpieza.	Sin evidencia de los bienes recibidos. la factura de comprobación corresponde al mes de agosto.
C00025	18/02/2019	Guillermo Muñoz Ferrera.	A302	05/08/2019	\$ 1,559.53	Papelería.	Sin evidencia de los bienes recibidos. la factura de comprobación corresponde al mes de agosto.
C00029	18/02/2019	Luis Alberto Duran Castillo.	134	29/03/2019	\$ 7,000.00	Papelería.	Sin cotizaciones, sin evidencia de los bienes recibidos.
C00039	28/02/2019	Group Del&CA Sociedad Anónima de Capital Variable.	A1808	28/02/2019	\$ 2,700.00	Mantenimiento a equipo de transporte.	No se tiene evidencia fotográfica de las reparaciones.
C00040	28/02/2019	Group Del&CA Sociedad Anónima de Capital Variable.	A1809	28/02/2019	\$ 2,000.00	Mantenimiento a equipo de transporte.	No se tiene evidencia fotográfica de las reparaciones.
C00055	15/03/2019	Guillermo Muñoz Ferrera.	A309	05/08/2019	\$ 1,442.32	Papelería.	Sin cotizaciones y evidencia fotográfica de los entregables. La factura corresponde al mes de agosto.
C00055	15/03/2019	Guillermo Muñoz Ferrera.	A310	05/08/2019	\$ 1,557.86	Papelería.	Sin cotizaciones y evidencia fotográfica de los entregables. La factura corresponde al mes de agosto.
C00057	19/03/2019	Marlen Ávila Olvera.	A674	19/03/2019	\$ 2,110.00	Cartuchos de tinta.	Sin evidencia fotográfica de los entregables.
C00059	22/03/2019	Marlen Ávila Olvera.	A683	22/03/2019	\$ 4,995.00	Cartuchos de tinta.	Sin evidencia fotográfica de los entregables.
C00060	22/03/2019	Francisco Javier Hernández López.				Licencia informática.	Sin factura, sin evidencia de la renovación de licencia, se desconoce la naturaleza del proveedor.
C00062	26/03/2019	Luis Alberto Duran Castillo.	137	30/03/2019	\$ 7,000.00	Papelería.	Sin evidencia fotográfica de los entregables. sin cotizaciones.
C00067	28/03/2019	Guillermo Muñoz Ferrera.	A312	05/08/2019	\$ 1,360.00	Cartuchos de tinta.	Sin evidencia fotográfica de los entregables. sin cotizaciones. Sin evidencia fotográfica de los entregables.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de servicio Social de Estudiantes de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Revisión de pólizas de registro de operaciones y documentación comprobatoria.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 5.	Período:	Enero - Junio.

Póliza.	Fecha.	Proveedor.	Factura.	Fecha.	Importe.	Concepto.	Observaciones.
C00067	28/03/2019	Guillermo Muñoz Ferrera.	A313	05/08/2019	\$ 1,440.01	Cartuchos de tinta.	Sin evidencia fotográfica de los entregables, sin cotizaciones. Sin evidencia fotográfica de los entregables.
C00071	01/03/2019	Guillermo Muñoz Ferrera.	A311	05/08/2019	\$ 2,000.00	Mantenimiento de puertas y ventanas.	Sin evidencia de los servicios proporcionados.
C000084	17/04/2019	Barranquiel Morales Rojas.	1314	30/04/2019	\$ 6,000.00	Compra de equipo de computo.	Una sola factura por compra de equipo de cómputo, no se observa el registro del activo, sin cotizaciones, sin evidencia del bien entregado.
C000085	17/04/2019	Barranquiel Morales Rojas.	1314	30/04/2019	\$ 4,000.00	Compra de equipo de computo.	Una sola factura por compra de equipo de cómputo, no se observa el registro del activo, sin cotizaciones, sin evidencia del bien entregado.
C00093	30/04/2019	Luis Alberto Duran Castillo.	155	27/06/2019	\$ 7,000.00	Papelería.	Sin evidencia de los entregables, se desconoce el motivo de la compra, sin cotizaciones. El documento de comprobación es del mes de julio.
E00021	11/05/2019	Verónica Meneses Márquez.	A1008	05/08/2019	\$ 5,000.00	Toner.	El nombre del cheque a favor no corresponde con el proveedor de los bienes, sin cotizaciones, sin evidencia fotográfica de los entregables, la factura es del mes de agosto.
C00105	22/05/2019	Luis Alberto Duran Castillo.	156	27/06/2019	\$ 7,000.00	Papelería.	Sin evidencia de los entregables, sin cotizaciones. El documento de comprobación es del mes de junio.
C00106	21/05/2019	Marlen Ávila Olvera.	A756	21/05/2019	\$ 2,110.00	Cartuchos de tinta.	Sin evidencia de los entregables, sin cotizaciones.
C00114	04/06/2019	Fermín Solís Ruiz.	2080	04/06/2019	\$ 1,369.04	Papelería.	Sin evidencia de los entregables, sin cotizaciones.
C00124	14/06/2019	Guillermo Muñoz Ferrera.	A317	05/08/2019	\$ 1,757.31	Papelería.	Sin evidencia de los servicios proporcionados, el nombre del cheque no corresponde al proveedor, la factura es del mes de agosto.
C00124	14/06/2019	Guillermo Muñoz Ferrera.	A318	05/08/2019	\$ 1,242.73	Papelería.	Sin evidencia de los servicios proporcionados, el nombre del cheque no corresponde al proveedor, la factura es del mes de agosto.
C00129	17/06/2019	Marlen Ávila Olvera.	A783	17/06/2019	\$ 800.00	Toner.	Sin cotizaciones, sin evidencia de los entregables.



Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de servicio Social de Estudiantes de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Revisión de pólizas de registro de operaciones y documentación comprobatoria.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 5.	Período:	Enero - Junio.

Póliza.	Fecha.	Proveedor.	Factura.	Fecha.	Importe.	Concepto.	Observaciones.
C00130	17/06/2019	Marlen Ávila Olvera.	A 782	17/06/2019	\$ 2,700.00	Toner.	Sin cotizaciones, sin evidencia de los entregables.
C00134	26/06/2019	Luis Alberto Duran Castillo.	158	30/06/2019	\$ 5,630.64	Papelería.	Sin evidencia de los entregables, se desconoce el motivo de la compra, sin cotizaciones.
Sumas:					\$ 108,525.38		



Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número: AIC/19-02.	Tipo de Auditoría: Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado: Coordinación de servicio Social de Estudiantes de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal: 2019
Rubro u Operación Revisada: Ejercicio del gasto público.	Actividad: Revisión de pólizas de registro de operaciones y documentación comprobatoria.
Tipo de Cédula: Cédula analítica número 6.	Periodo: Enero - Junio.

Póliza.	Fecha.	Beneficiario.	Proveedor.	Factura.	Fecha.	Importe.	Concepto.	Observaciones.
E00014	17/01/2019	Krisda Ivette Martínez Gómez.	Farmacias Guadalajara, Sociedad Anónima de Capital Variable.	AIR19008	07/01/2019	\$ 1,073.93	Medicamento.	No anexa receta, ni diagnostico médico, se desconoce si los servicios médicos fueron proporcionados al trabajador.
C00051	14/03/2019	Krisda Ivette Martínez Gómez.	Comercializadora farmacéutica de Chiapas, Sociedad Anónima PI de Capital Variable.	39C	09/02/2019	\$ 1,025.00	Medicamento.	No anexa receta, ni diagnostico médico, se desconoce si los servicios médicos fueron proporcionados al trabajador.
C00070	05/03/2019	Krisda Ivette Martínez Gómez.	Comercializadora farmacéutica de Chiapas, Sociedad Anónima PI de Capital Variable.	9095	04/03/2019	\$ 1,148.00	Medicamento.	La receta es de fecha 25 de febrero de 2019 a nombre de María Fernanda Barragán Vázquez.
C00070	05/03/2019	Krisda Ivette Martínez Gómez.	Comercializadora farmacéutica de Chiapas, Sociedad Anónima PI de Capital Variable.	7A9	26/02/2019	\$ 493.00	Medicamento.	La receta es de fecha 25 de febrero de 2019 a nombre de María Fernanda Barragán Vázquez.
C00083	15/04/2019	Krisda Ivette Martínez Gómez.	Sin datos.			\$ 950.00	Sin documentación comprobatoria.	Sin documentación comprobatoria.
C00099	14/05/2019	Krisda Ivette Martínez Gómez.	Sin datos.			\$ 900.00	Sin documentación comprobatoria.	Sin documentación comprobatoria.
C00125	17/06/2019	Krisda Ivette Martínez Gómez.	Sin datos.			\$ 800.00	Sin documentación comprobatoria.	Sin documentación comprobatoria.
Sumas:						\$ 6,389.93		

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de servicio Social de Estudiantes	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Revisión de pólizas de registro de operaciones y documentación comprobatoria.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 7.	Período:	Enero - Junio.

Póliza.	Fecha.	Beneficiario.	Proveedor.	Factura.	Fecha.	Importe.	Concepto.	Observaciones.
E00013	17/01/2019	Guillermo Muñoz Ferrera.	Guillermo Muñoz Ferrera.	A307	05/08/2019	\$ 1,500.00	Multiservicios.	El cheque fue expedido en el mes de enero y la factura corresponde al mes de agosto, así mismo no anexa cotizaciones ni evidencia fotografica de los servicios que fueron proporcionados, se desconoc la actividad realizada.
E00013	17/01/2019	Guillermo Muñoz Ferrera.	Guillermo Muñoz Ferrera.	A308	05/08/2019	\$ 1,000.00	Multiservicios.	El cheque fue expedido en el mes de enero y la factura corresponde al mes de agosto, así mismo no anexa cotizaciones ni evidencia fotografica de los servicios que fueron proporcionados, se desconoc la actividad realizada.
C00030	19/02/2019	Al portador.	Prestadora de servicios Josrah, Sociedad Anónima de Capital Variable.	LPSJ1251	28/02/2019	\$ 1,500.00	Multiservicios.	El servicio de mantenimiento a las lineas telefonicas corresponde a la compañía, los cheques al protador no están permitidos de acuerdo a la normatividad vigente en el ejercicio del gasto. Sin evidencia de los trabajos realizados.
C00031	19/02/2019	Al portador.	Prestadora de servicios Josrah, Sociedad Anónima de Capital Variable.	LPSJ1252	28/02/2019	\$ 1,500.00	Multiservicios.	El servicio de mantenimiento a las lineas telefonicas corresponde a la compañía. los cheques al protador no están permitidos de acuerdo a la normatividad vigente en el ejercicio del gasto. Sin evidencia de los trabajos realizados.
C00056	15/03/2019	Al portador.	Verónica Meneses Márquez.	A973	17/07/2019	\$ 2,000.00	Multiservicios.	Los cheques al portador no son permitidos de acuerdo a la normatividad inherente a la materia, la factura de comprobación del gasto es del mes de julio, no existe evidencia fotografica de los servicios proporcionados.
C00086	17/04/2019	Al portador.	Guillermo Muñoz Ferrera.	A314	05/08/2019	\$ 2,000.00	Multiservicios.	Los cheques al portador no son permitidos de acuerdo a la normatividad inherente a la materia, la factura de comprobación del gasto es del mes de agosto, no existe evidencia fotografica de los servicios proporcionados.



Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de servicio Social de Estudiantes	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Revisión de pólizas de registro de operaciones y documentación comprobatoria.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 7.	Periodo:	Enero - Junio.

Póliza.	Fecha.	Beneficiario.	Proveedor.	Factura.	Fecha.	Importe.	Concepto.	Observaciones.
C00115	10/06/2019	Al portador.	Verónica Meneses Márquez.	A1002	01/08/2019	\$ 2,000.00	Multiservicios.	Los cheques al portador no son permitidos de acuerdo a la normatividad inherente a la materia, la factura de comprobación del gasto es del mes de agosto, no existe evidencia fotografica de los servicios proporcionados.
C00115	10/06/2019	Al portador.	Verónica Meneses Márquez.	A1003	01/08/2019	\$ 2,000.00	Multiservicios.	Los cheques al portador no son permitidos de acuerdo a la normatividad inherente a la materia, la factura de comprobación del gasto es del mes de agosto, no existe evidencia fotografica de los servicios proporcionados.
C00128	17/06/2019	Al portador.	Guillermo Muñoz Ferrera.	A319	05/08/2019	\$ 2,000.00	Multiservicios.	Los cheques al portador no son permitidos de acuerdo a la normatividad inherente a la materia, la factura de comprobación del gasto es del mes de agosto, no existe evidencia fotografica de los servicios proporcionados.
Sumas:						\$ 15,500.00		

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de servicio Social de Estudiantes de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Revisión de pólizas de registro de operaciones y documentación comprobatoria.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 8.	Período:	Enero - Junio.

Póliza.	Fecha.	Beneficiario.	Proveedor.	Factura.	Fecha.	Importe.	Concepto.	Observaciones.
E00002	17/01/2019	María del Coral Cuatepotzo Quiñones.	Verónica Meneses Márquez.	A996	30/07/2019	\$ 3,000.04	Alimentos (galletas).	El cheque sale a nombre de la titular de la Coordinación, la comprobación corresponde a compra de galletas y con seis meses de posterioridad. No cuenta con cotizaciones, ni fechas de de los eventos par los cuales fueron destinados los alimentos.
C00003	23/01/2019	Luis Alberto Duran Castillo.	Luis Alberto Duran Castillo.	122	31/01/2019	\$ 3,000.00	Productos alimenticios.	Sin cotizaciones, sin evidencia fotografica de los bienes recibidos.
C00022	18/02/2019	María del Coral Cuatepotzo Quiñones.	Varios.	Varios.		\$ 3,000.00	Consumo de alimentos.	Por la comprobación del gasto, debiera registrarse en gastos a comprobar, todavez que el cheque es a favor de la titular de la Coordinación.
C00022	18/02/2019	María del Coral Cuatepotzo Quiñones.	Verónica Meneses Márquez.	A997	30/07/2019	\$ 1,833.03	café, azucar,	Sin evidencia de los bienes recibidos, la factura de comprobación corresponde al mes de julio.
C00028	18/02/2019	Luis Alberto Duran Castillo.	Luis Alberto Duran Castillo.	133	29/03/2019	\$ 3,000.00	Cafeteria.	Sin cotizaciones, sin evidencia de los bienes recibidos.
C00054	15/03/2019	María del Coral Cuatepotzo Quiñones.	Verónica Meneses Márquez.	A998	03/07/2019	\$ 3,000.92	Refresco y aguas.	El nombre del cheque a favor no corresponde al proveedor. son gastos a comprobar por tratarse de la titular. No hay cotizaciones, no existe evidencia fotografica.
C00061	26/03/2019	Luis Alberto Duran Castillo.	Luis Alberto Duran Castillo.	136	30/03/2019	\$ 3,000.00	Cafeteria.	Sin evidencia fotografica de los entregables. sin cotizaciones.
C00077	15/04/2019	María del Coral Cuatepotzo Quiñones.	Verónica Meneses Márquez.	A999	01/08/2019	\$ 3,000.00	Refresco y aguas.	Por la comprobación del gasto, debiera registrarse en gastos a comprobar, todavez que el cheque es a favor de la titular de la Coordinación. Sin evidencia de los entregables, sin cotizaciones.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de servicio Social de Estudiantes de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Revisión de pólizas de registro de operaciones y documentación comprobatoria.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 8.	Periodo:	Enero - Junio.

Póliza.	Fecha.	Beneficiario.	Proveedor.	Factura.	Fecha.	Importe.	Concepto.	Observaciones.
C00092	30/04/2019	Luis Alberto Duran Castillo.	Luis Alberto Duran Castillo.	154	27/06/2019	\$ 3,000.00	Alimentos (refresco)	Sin evidencia de los entregables, se desconoce el motivo de la compra, sin cotizaciones. El documento de comprobación es del mes de julio.
C00096	14/05/2019	María del Coral Cuatepotzo Quiñones.	Verónica Meneses Márquez.	A100	01/08/2019	\$ 1,418.00	Cafeteria.	Por la comprobación del gasto, debiera registrarse en gastos a comprobar, todavez que el cheque es a favor de la titular de la Coordinación. Sin evidencia de los entregables, sin cotizaciones.
C00104	22/05/2019	Luis Alberto Duran Castillo.	Luis Alberto Duran Castillo.	157	27/06/2019	\$ 3,000.00	Alimentos (refresco)	Sin evidencia de los entregables, se desconoce el motivo de la compra, sin cotizaciones. El documento de comprobación es del mes de junio.
C00121	14/06/2019	María del Coral Cuatepotzo Quiñones.	Verónica Meneses Márquez.	A1001	31/07/2019	\$ 3,000.00	Cafeteria.	Por la comprobación del gasto, debiera registrarse en gastos a comprobar, todavez que el cheque es a favor de la titular de la Coordinación. Sin evidencia de los entregables, sin cotizaciones.
C00133	26/06/2019	Luis Alberto Duran Castillo.	Luis Alberto Duran Castillo.	159	30/06/2019	\$ 3,000.00	Alimentos (refresco)	Sin evidencia de los entregables, se desconoce el motivo de la compra, sin cotizaciones.
Sumas:						\$ 36,251.99		



Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de servicio Social de Estudiantes de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Verificación de comprobantes fiscales.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 9.	Período:	Enero - Junio.

Póliza.	Factura.	Fecha.	R.F.C.	Domicilio fiscal.	Concepto.	Importe.
E0003	619	30/01/2019	CAOC6804036C2	Calle asaleas número 35, Tlaxcala, Tlaxcala.	Batería de 17 placas de gel.	\$ 4,000.00
C00052	12	02/08/2019	PAFM830321U2A	Vía corta kilometro 27.5, El alto, Chiautempan, Tlaxcala.	Módulo de encendido para tsuru.	\$ 4,000.00
Sumas:						\$ 8,000.00



CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, 2017-2021

AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/19-02.
ENTIDAD:	Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
ACTIVIDAD:	Ubicación de proveedores a través de Google Maps.
TIPO DE CÉDULA:	Cédula analítica número 10.

Proveedor:

David Roberto Celis Rubio.

RFC:

PAPM830321U24

Domicilio fiscal:

Vía corta kilómetro, 27.5, El alto, Chiautempan, Tlaxcala. C.P.90800

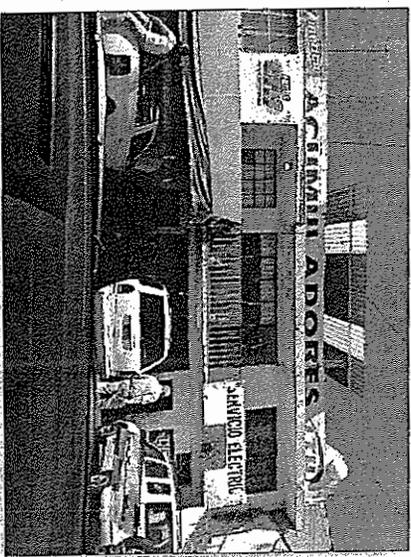
Concepto:

Mantenimiento de automóviles.

Monto:

\$ 22,954.00

Visita domiciliaria realizada por el personal auditor.



Elaboró,

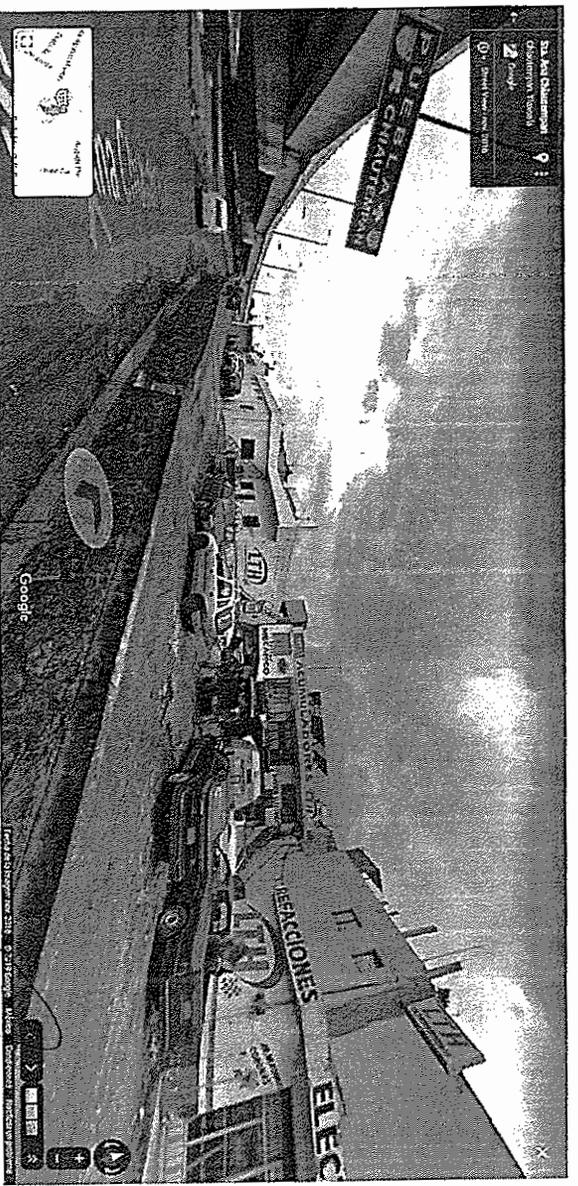
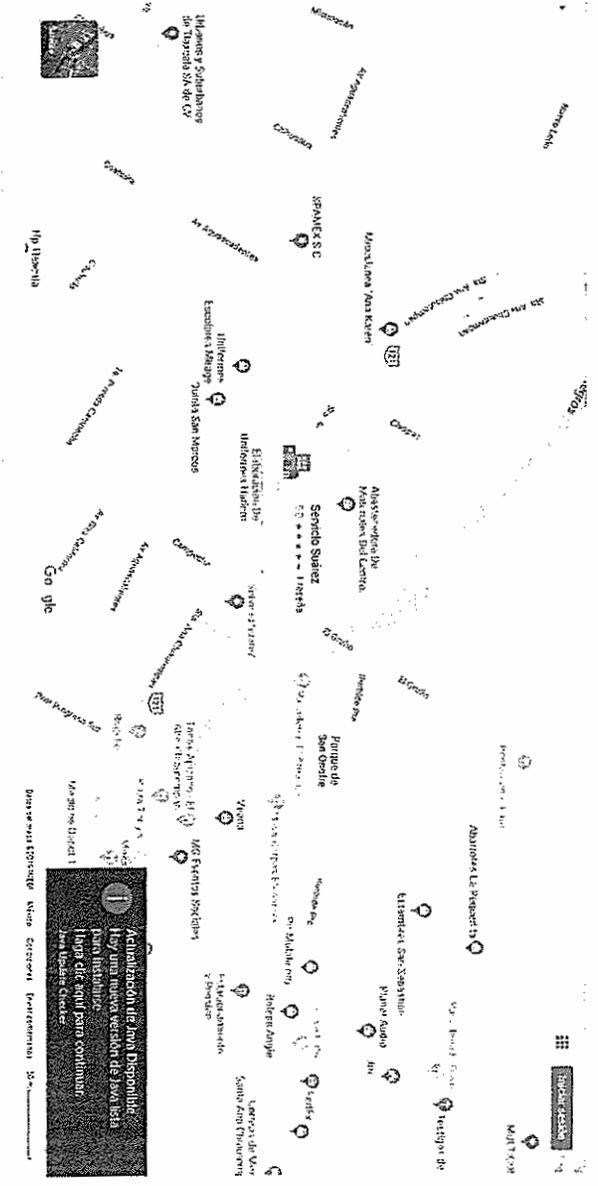
Izbel Sarai Sánchez Ortega.
Auditora.

Relató,

Raymundo Flores Liceón.
Jefe de oficina.

 TLX CE CONTRALORIA A CONSTRUCCION Y OBRERAS JUNTOS DEL ECUADOR	
AUDITORIA NÚMERO:	AIC/19-02.
ENTIDAD:	Coordinación se Servicio Social se Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
ACTIVIDAD:	Ubicación de proveedores a través de Google Maps.
TIPO DE CÉDULA:	Cédula analítica número 10.

Proveedor: David Roberto Ceis Rubio. **RFC:** PAFM830321U2A
Domicilio fiscal: Vía corta kilómetro 27.5, El alto, Chiantempán, Tlaxcala, C.P. 90800
Concepto: Mantenimiento de automóviles. **Monto:** \$ 22,954.00



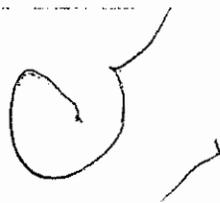
Elaboró:

 Tizel Sarai Sánchez Ortega.
 Auditora.

Raymundo Flores Licóna.
 Jefe de oficina.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de servicio Social de Estudiantes de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Revisión de pólizas de registro de operaciones y documentación comprobatoria.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 11.	Período:	Enero - Junio.

Póliza.	Fecha.	Beneficiario.	Proveedor.	Factura.	Fecha de factura.	Importe.	Concepto.	Observaciones.
E00003	17/01/2019	Carlos Castells Ortiz.	David Roberto Celis Rubio.	619	30/01/2019	\$ 4,000.00	Batería para automóvil.	El nombre del beneficiario del cheque no corresponde al proveedor de los servicios, no anexa la documentación suficiente para la justificación.
C00023	18/02/2019	Carlos Castells Ortiz.	David Roberto Celis Rubio.	11	02/08/2019	\$ 4,000.00	Mantenimiento de equipo de transporte.	El nombre del cheque a favor no corresponde al proveedor, costos de servicio elevados, no hay cotizaciones, no existe evidencia fotográfica.
C00052	14/03/2019	Carlos Castells Ortiz.	David Roberto Celis Rubio.	12	02/08/2019	\$ 4,000.00	Mantenimiento a equipo de transporte.	El nombre del cheque a favor no corresponde al proveedor, costos de servicio elevados, no hay cotizaciones, no existe evidencia fotográfica.
C00078	15/04/2019	Carlos Castells Ortiz.	David Roberto Celis Rubio.	13	02/08/2019	\$ 4,000.00	Mantenimiento de equipo de transporte.	El nombre del cheque no corresponde al proveedor de pago, sin cotizaciones, sin evidencia de los servicios proporcionados.
E00028	14/05/2019	Carlos Castells Ortiz.	MUML7304047 G8	CA-1610	15/04/2019	\$ 1,046.49	Mantenimiento de equipo de transporte.	Sin evidencia de los servicios proporcionados, el nombre del cheque no corresponde al proveedor.
E00028	14/05/2019	Carlos Castells Ortiz.	David Roberto Celis Rubio.	14	02/08/2019	\$ 2,954.00	Mantenimiento de equipo de transporte.	Sin evidencia de los servicios proporcionados, el nombre del cheque no corresponde al proveedor, la factura es del mes de agosto.
C00123	14/06/2019	Carlos Castells Ortiz.	David Roberto Celis Rubio.	15	02/08/2019	\$ 4,000.00	Mantenimiento de equipo de transporte.	Sin evidencia de los servicios proporcionados, el nombre del cheque no corresponde al proveedor, la factura es del mes de agosto.
Sumas:						\$ 24,000.49		





Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de servicio Social de Estudiantes de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Revisión de bitácoras de combustible.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 12.	Período:	Enero - Junio.

Número.	Concepto.	Marca.	Modelo.	Placas.	Importe según bitácoras.	Fechas duplicadas.	Importe duplicado.	Importe Total	Observaciones.
1	Vehículo oficial.	Dodge	Attitude	XUM-39-23	\$ 25,900.00	29/01/2019	\$ 600.00	\$ 25,300.00	Los días 26, 30 y 31 también se encuentran duplicados con importe de \$0.00
2	Vehículo oficial.	Nissan	Tsuru	XVN-6288	\$ 16,200.00	29/01/2019	\$ 600.00	\$ 15,600.00	Los días 26, 30 y 31 también se encuentran duplicados con importe de \$0.00
3	Vehículo en comodato.	Volkswagen	Pointer 2000	MHT4199	\$ 28,100.00	02/02/2019	\$ 600.00	\$ 27,500.00	los días 1 y 2 de febrero se encuentran duplicados con importe de \$0.00 en la bitacora del mes de enero.
4	Vehículo en comodato.	GM	Corsa 2007	XWM-65-77	\$ 31,100.00	No aplica.	\$ -	\$ 31,100.00	
5	Vehículo en comodato.	VW Sedan	2003	XUC-9988	\$ 30,700.00	26/01/2019 y 31/01/2019	\$ 800.00	\$ 29,900.00	Los días 30 y 31 se encuentran duplicados con importe de \$0.00
Sumas:					\$ 132,000.00		\$ 2,600.00	\$ 129,400.00	



Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de servicio Social de Estudiantes de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Bienes muebles.	Actividad:	Inventario de bienes muebles.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 13.	Período:	Enero - Junio.

Número.	Descripción.	Marca.	Modelo.	Serie.	Valor.	Resguardante.	Observación.
1	Impresora.	Samsung.	CPL-510	3727BAAL300339F	\$ 3,328.00	María del Coral Cuatepotzo Quiñones.	No loclizado en el momento del inventario.
2	Proyector.	Optoma.	EP 739	O80N552AAAAC0950	\$ 19,715.00	María del Coral Cuatepotzo Quiñones.	No loclizado en el momento del inventario.
3	Pantalla.	Da-Lite.	DAT2103	Sin número.	\$ 2,042.00	María del Coral Cuatepotzo Quiñones.	No loclizado en el momento del inventario.
4	Consola.	Back Stage.	8M4	Sin número.	\$ 2,700.00	María del Coral Cuatepotzo Quiñones.	No loclizado en el momento del inventario.
5	Equipo de perifoneo.	Back Stage.	EP1	Sin número.	\$ 1,200.00	María del Coral Cuatepotzo Quiñones.	No loclizado en el momento del inventario.
6	Bafle.	Cerwin Vega.	Sin modelo.	Sin número.	\$ 9,500.00	María del Coral Cuatepotzo Quiñones.	No loclizado en el momento del inventario.
Sumas:					\$ 38,485.00		



Departamento de control y auditoría.

Auditoría Número:	AIC/19-02	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación del Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Capítulo 1000.	Actividad:	Revisión de expedientes de personal.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 14.	Período:	Enero Junio.

Número.	Nombre.	Área de adscripción.	Nombramiento.	Nivel.	Puesto.	Fecha de ingreso.	Acta de Nacimiento	Curriculum Vitae.	Identificación Personal (IFE)	Constancia de Radicación	Cartilla del S.M.N. (Hombres)	C. U. R. P.	Dos Cartas de Recomendación	Constancia de No Inhabilitado	Constancia de Antecedentes no Penales	Certificado Médico	Comprobante de Domicilio	Contrato (Honorarios)	Documento que acredite grado de estudios.	Profesión/oficio.
1	María del Coral Cuatpotzo Quiñones.	-	-	-	Coordinadora.	01/10/2015	si	si	si	no	n/a	si	no	no	no	no	si	no	Titulo	Maestra en la Especialidad de Biología
2	María Fernanda Barragán Vázquez.	Administrativo	Confianza.	058	Administrativo.	01/01/2006	si	si	si	no	n/a	si	no	si	no	no	si	no	Cédula	Licenciada en Administración
3	Krisda Ivette Martínez Gómez.	Administrativo	Confianza.	059	Jefe de Sección.	16/01/2018	si	si	si	no	n/a	si	no	no	no	si	si	no	Carta Pasante	Licenciada en Educación Secundaria
4	José Luis Luna Corona.	Administrativo	Confianza.	024	Analista.	16/08/2016	no	no	si	no	no	no	no	no	no	no	si	no	-	-
5	Víctor Hugo León Tzompantzi.	Administrativo	Confianza.	081	Secretario.	31/01/2017	si	no	si	no	no	no	no	si	si	si	si	no	Titulo	Licenciado en Informática Administrativa

ENTIDAD AUDITADA:	COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/19-02.	PÁGINA 13 DE 13

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.



 <p style="text-align: center;">CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</p>	Hoja número.	1 de 4
	Número de Auditoría:	AIC/19-02.
	Número de Observación:	01
	Monto Fiscalizable:	\$17,319.00
	Monto Fiscalizado:	\$17,319.00
	Monto de la irregularidad:	\$13,179.59

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal.</p> <p>Del análisis realizado a las pólizas cheque con su respectivo soporte documental, correspondientes al registro de las operaciones realizadas por la Coordinación durante los meses de julio a diciembre de dos mil diecinueve, se observa la cantidad de \$13,179.59 (trece mil ciento setenta y nueve pesos 59/100 Moneda Nacional) por concepto de retención de Impuesto Sobre la Renta, toda vez que no presentó documentación comprobatoria del entero de la retención ante la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido en la normatividad inherente; así mismo el pago irregular de los impuestos retenidos es causa de multas y recargos mismos que deberá ser a cargo del personal responsable del pago de impuestos retenidos.</p> <p>Cédula analítica número uno.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia de las obligaciones a cargo de la Coordinación. • Falta de supervisión en el desarrollo de las tareas asignadas a los servidores públicos que integran a la Coordinación. 	<p>Correctiva.</p> <p>Deberá remitir a este Órgano de Control la documentación comprobatoria del pago del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	\$17,319.00
Monto Fiscalizado:	\$17,319.00
Monto de la irregularidad:	\$13,179.59

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<ul style="list-style-type: none"> Los servidores públicos no están realizando el cumplimiento de las responsabilidades <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Impuesto Sobre la Renta. No se realiza la contribución al Estado de manera oportuna de acuerdo a la normatividad. <p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Artículos 297 y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios. Artículo 159 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve. 	<p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva. Corresponde a la responsable administrativa de la Coordinación las funciones de calcular, retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta correspondiente a la prestación de un servicio personal subordinado, así como vigilar que los pagos de impuestos se realicen de manera oportuna evitando el pago de actualizaciones, recargos y/o multas por pagos extemporáneos.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	\$17,319.00
Monto Fiscalizado:	\$17,319.00
Monto de la irregularidad:	\$13,179.59

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 6 y 7 fracciones I, II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	<p align="center">Fecha compromiso.</p> <table border="1"> <tr> <td align="center">Día.</td> <td align="center">Mes.</td> <td align="center">Año.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p align="center">Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.</p> <p align="center">_____ Maestro Carlos Cerdio Osorio. Coordinador General</p> <p align="center">_____ Licenciada en Contaduría Pública Araceli Nava Maldonado. Responsable Administrativa de la Coordinación.</p>	Día.	Mes.	Año.			
Día.	Mes.	Año.					

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	\$17,319.00
Monto Fiscalizado:	\$17,319.00
Monto de la irregularidad:	\$13,179.59

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

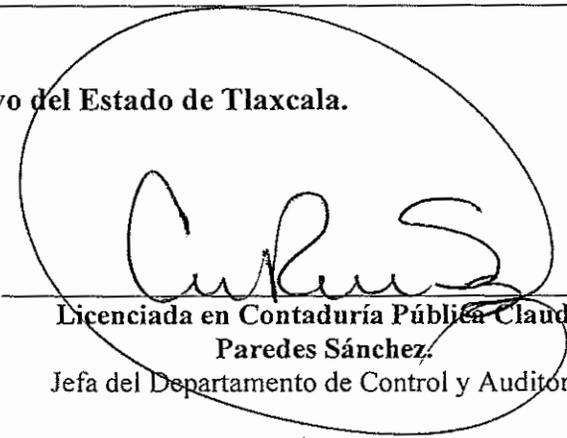
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

~~Licenciado en Contaduría Pública Jorge López
 Márquez.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y
 Auditoría.~~

~~Licenciada en Contaduría Pública Maricela
 Bruno Casique.
 Auditor.~~


 Licenciada en Contaduría Pública Claudia
 Paredes Sánchez.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Licenciada en Contaduría Pública Itzel Sarai
 Sánchez Ortega.
 Auditor.



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 6
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	\$73,249.78

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Operaciones Contables y Presupuestarias Realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa.</p> <p>Del análisis realizado de los estados de cuenta, pólizas de cheque y egresos, así como su documentación comprobatoria generadas por el registro de las operaciones realizadas por la Coordinación durante el período comprendido de los meses de julio a diciembre de dos mil diecinueve, fueron detectadas las siguientes irregularidades:</p> <p>I. Del análisis del estado de cuenta del banco BBVA Bancomer de la cuenta número 0142455978 de los meses de julio y octubre de dos mil diecinueve, se observan cargos realizados por la cantidad de \$36,999.78 (treinta y seis mil novecientos noventa y nueve pesos 78/100 Moneda Nacional), toda vez que dichos retiros no cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa.</p> <p>Cédula analítica número dos.</p> <p>II. Pólizas de registro de operaciones, no cuentan con la documentación suficiente y competente que acredite las erogaciones realizadas tales como: cotizaciones, descripción de los trabajos o servicios contratados, evidencia fotográfica de los entregables, destino y fin de los materiales y suministros,</p>	<p>Correctiva.</p> <p>Se deberá remitir a este Órgano de Control lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La justificación suficiente que acredite los motivos que dieron origen a las erogaciones realizadas. • Presentar la evidencia fotográfica de la recepción de los bienes, suministros y productos adquiridos. • Presentar las invitaciones a eventos, objetivo de los eventos realizados, personal invitado, lugar y fecha de los eventos y evidencia fotográfica de los eventos. • Presentar facturas originales correspondientes. • Las recetas legibles de los gastos médicos pagados y la justificación de fechas de la factura y receta médica. • La justificación suficiente de los trabajos realizados en la contratación de los servicios para mantenimiento a las líneas telefónicas. • Cotizaciones correspondientes de todas las erogaciones realizadas. • Y presentar la documentación faltante de acuerdo al estado de cuenta de cada uno de los retiros que se efectuaron en los meses de julio y octubre del año dos mil diecinueve. <p>De lo contrario se deberá realizar el reintegro de los importes observados.</p>



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 6
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	\$73,249.78

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>entre otros, de igual manera no se anexan facturas originales con su comprobación correspondiente sumando la cantidad total de \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 Moneda Nacional).</p> <p>Cédula analítica número tres.</p> <p>III. Se observan los pagos realizados al trabajador Krisda Ivette Martínez Gómez con nombramiento de confianza y puesto de Jefe de Sección, por concepto de gastos médicos; toda vez que, presenta receta médica con fecha dieciséis de julio y factura con fecha 13 de julio del dos mil diecinueve, asimismo solo se presenta la factura de medicamentos como comprobación de los pagos realizados, omitiendo presentar la receta médica vigente donde se precise de manera clara y legible el nombre, Registro Federal de Contribuyente, y cédula profesional del médico que realizó la atención al paciente, datos generales del paciente, lugar y fecha, diagnostico, dosis, vía de administración y tiempo de duración del tratamiento, tal como lo establecen los lineamientos para la autorización del gasto médico, los pagos realizados bajo este concepto ascienden a la cantidad de \$ 1,750.00 (mil setecientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional).</p>	<p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> <p>No obstante, lo anterior concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número:	3 de 6
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	\$73,249.78

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Cédula analítica número cuatro.</p> <p>IV. Se observan erogaciones realizadas por concepto de pago de "Multiservicios", (Prestadora de Servicios Josrah, Sociedad Anónima de Capital Variable) toda vez que la factura señala que el servicio es proporcionado a las líneas telefónicas de la Coordinación; sin embargo, no se cuenta con un documento que describan los trabajos realizados, de igual manera se desconoce el motivo por el cual fueron contratados los servicios externos siendo que la compañía telefónica contratada es responsable directa del mantenimiento y servicio de las líneas, la cantidad observada por el pago de "multiservicios" corresponde a la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional).</p> <p>Cédula analítica número cinco.</p> <p>V. Del análisis a la partida 2201 "Productos alimenticios para personas", se observa la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 Moneda Nacional), toda vez que dichas erogaciones no cuentan con la justificación suficiente que acredite el motivo por el cual fueron realizadas compras de productos como: refrescos, cajas de galletas, Coffe break y sustituto de crema, no proporciona evidencia de los eventos realizados ni la lista de asistencia de los participantes,</p>	<p>expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva.</p> <p>Corresponde a la Titular de la Coordinación implementar los mecanismos necesarios que permitan supervisar al personal a su cargo de manera efectiva, con la finalidad de verificar que los procedimientos, tareas y responsabilidades asignadas al personal sean ejecutadas en apego a los preceptos establecidos</p> <p>De igual manera será responsabilidad de la Responsable Administrativa de la Coordinación vigilar que los documentos presentados como comprobación de las erogaciones realizadas cumpla con los principios de suficiencia, competencia y oportunidad.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 6
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	\$73,249.78

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
---------------------	-------------------------

no anexa evidencia fotográfica de la entrega de los productos, ni se proporcionan las cotizaciones correspondientes desconociendo si las adquisiciones de los productos fueron realizadas en apego a los criterios de austeridad.

Cédula analítica número seis.

Causas:

- Deficiencias en la integración de la documentación comprobatoria.
- No se realiza supervisión al personal en el desarrollo de las tareas asignadas.
- El personal encargado de la integración de la documentación comprobatoria desconoce los criterios establecidos en la normatividad inherente.
- Falta de cuidado, diligencia y responsabilidad en los trabajos desarrollados por el personal de la Coordinación.

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.

Maestro Carlos Cerdio Osorio.
 Coordinador General.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	5 de 6
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	\$73,249.78

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorrecto ejercicio de los recursos financieros asignados a la Coordinación. • La información proporcionada correspondiente al ejercicio de los recursos transferidos a la Coordinación carece de utilidad, confiabilidad y oportunidad. • Limita el alcance de la auditoría, toda vez que no se puede tener la certeza de que las erogaciones realizadas se encuentren bajo los criterios de austeridad y racionalidad. <p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 42, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios. • Artículos 119 fracción VII y 137 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2019. • Artículos 6 y 7 fracciones I, II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	 <hr/> <p>Licenciada en Contaduría Pública Araceli Nava Maldonado. Responsable Administrativa de la Coordinación.</p> 

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	6 de 6
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	\$73,249.78

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

 Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

 Licenciada en Contaduría Pública Maricela Bruno Casique.
 Auditor.

 Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

 Licenciada en Contaduría Pública Itzel Sarai Sánchez Ortega.
 Auditor.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	\$93,566.02

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Documentación comprobatoria poco confiable</p> <p>De la revisión realizada a las pólizas de egresos y pólizas cheque generadas por el registro de las operaciones realizadas por la Coordinación en el período comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve se observan los pagos realizados a los beneficiarios David Roberto Celis Rubio y María Margarita Paredes Flores por la cantidad total de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), toda vez que en la comprobación fueron detectadas las siguientes irregularidades:</p> <p>I. Las facturas emitidas por el proveedor David Roberto Celis Rubio corresponden a mantenimiento de equipo de transporte y María Margarita Paredes Flores corresponden a mantenimiento de equipo de transporte de los cuales fueron identificados con los mismos domicilios fiscales y registros federales de contribuyentes iguales tal y como se describe en la Cédula analítica número siete.</p> <p>II. Los domicilios fiscales de los proveedores observados no fueron localizados de acuerdo a la búsqueda personal y a través de la herramienta electrónica Google Maps, como se muestra en la Cédula analítica número ocho.</p>	<p>Correctiva.</p> <p>Se deberá presentar en este Órgano de Control la evidencia documental suficiente que acredite los mismos domicilios fiscales y registros federales de contribuyentes iguales, así como la existencia de los establecimientos comerciales.</p> <p>De igual manera deberá presentar la evidencia documental suficiente como lo son: las cotizaciones, evidencia fotográfica de los trabajos realizados, descripción detallada de los trabajos y bitácoras correspondientes.</p> <p>Se deberá remitir la evidencia documental que acredite las compras y servicios por el proveedor Carlos César Xochipiltecatl.</p> <p>De lo contrario se deberá se realizar el reintegro de la cantidad observada.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	\$93,566.02

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>III. Las pólizas pagadas a los proveedores no cuentan con la evidencia documental suficiente como lo son: las cotizaciones, evidencia fotográfica de los trabajos realizados, descripción detallada de los trabajos y bitácoras correspondientes. Cédula analítica número nueve.</p> <p>IV. Derivado del análisis de la información comprobatoria y justificativa de las pólizas de egresos y cheque, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de dos mil diecinueve, se observan pagos realizados al beneficiario Carlos César Xochipiltecatl, bajo el régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, por un importe de \$85,566.02 (ochenta y cinco mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), toda vez que en las facturas pagadas fueron por compra de papelería, compra de material de limpieza, compra de alimentos, servicio de coffee break, compra de licencias anuales de antivirus, compra de tóner y mantenimiento a sillas y equipo de transporte, sin contar con las cotizaciones que permitan asegurar los mejores precios.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en la integración de la documentación comprobatoria. Inobservancia a la normatividad aplicable para la comprobación del 	<p>iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> <p>No obstante, lo anterior concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva. Corresponde al Coordinador vigilar que el ejercicio del presupuesto sea en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, racionalidad, certeza, independencia, legalidad, honestidad y honradez, de acuerdo a los preceptos establecidos en la normatividad inherente; por lo tanto resulta prioritaria la necesidad de</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	\$93,566.02

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

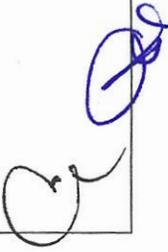
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p>gasto.</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en el análisis de los documentos presentados de la documentación comprobatoria. Falta de cuidado y diligencia por parte del personal que integra las facturas de comprobación. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Posible afectación al patrimonio. No se garantiza la implementación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio del gasto. Deficiente transparencia en la rendición de cuentas del Instituto. El ejercicio del gasto no cumple con los principios de utilidad, objetividad, racionalidad, certeza y legalidad de acuerdo a los criterios establecidos en la normatividad aplicable. 	<p>implementar métodos de control que contribuyan a los criterios de calidad en el desarrollo de las operaciones realizadas por la coordinación, como lo es la verificación de los documentos presentados como soporte documental del ejercicio del gasto público.</p> <p>Fecha compromiso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Día.</td> <td>Mes.</td> <td>Año.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.</p> <p>_____ Maestro Carlos Cerdio Osorio. Coordinador General.</p>	Día.	Mes.	Año.			
Día.	Mes.	Año.					

 <p>CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</p>	Hoja número.	4 de 5
	Número de Auditoría:	AIC/19-02.
	Número de Observación:	03
	Monto Fiscalizable:	
	Monto Fiscalizado:	
	Monto de la irregularidad:	\$93,566.02

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 8, 13 fracción II, 40 y 41 del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa. • Artículo 137 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2019. Artículos 6 y 7 fracciones I, II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	<div align="center">  <hr/> <p>Licenciada en Contaduría Pública Araceli Nava Maldonado. Responsable Administrativa de la Coordinación.</p> </div> <div align="right">  </div>



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	5 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	\$93,566.02

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
---------------------	-------------------------

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Licenciada en Contaduría Pública Maricela Bruno Casique.
Auditor.

Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Licenciada en Contaduría Pública Itzel Sarai Sánchez Ortega.
Auditor.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	\$54,908.72
Monto Fiscalizado:	\$54,908.72
Monto de la irregularidad:	\$54,908.72

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Incumplimiento con la normatividad inherente al mantenimiento del equipo de transporte.</p> <p>Derivado del análisis a las pólizas de egresos y cheque generadas por el registro de las operaciones realizadas por la Coordinación por el periodo comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve de acuerdo a la información documental referente al mantenimiento del parque vehicular, se observa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. No se tiene bitácoras de mantenimiento del equipo de transporte de cada uno de las unidades que pertenecen a la Coordinación, hechos que reflejan la falta de actualización y verificación del gasto por la cantidad total de \$54,908.72 (cincuenta y cuatro mil novecientos ocho pesos 72/100 Moneda Nacional). II. De acuerdo al análisis a las pólizas de egresos números C00175, C00197 y C00234, y las facturas números 16, 29 y 290, se observa que al vehículo Attitude con placas XUM-3923 se le da mantenimiento por concepto de afinación en los meses de julio, agosto y noviembre del ejercicio 2019, por la cantidad de \$ 26,000.00 	<p>Correctiva.</p> <p>Se deberá presentar en este Órgano de Control las bitácoras de mantenimiento de transporte de cada una de las unidades.</p> <p>De igual manera deberá presentar la justificación del porque se están dando mantenimiento de afinación constantemente al vehículo Attitude.</p> <p>Se deberá se realizar el reintegro por la cantidad de \$22,869.88 (veintidós mil ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional).</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa. En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	\$54,908.72
Monto Fiscalizado:	\$54,908.72
Monto de la irregularidad:	\$54,908.72

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>(veintiséis mil pesos 00/100 100 Moneda Nacional), desconociendo el motivo por el cual se dio la afinación de manera consecutiva.</p> <p>III. Se dio mantenimiento a vehículos que no pertenecen al parque vehicular de la Coordinación por un importe total de \$22,869.88 (veintidós mil ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional), incumplimiento a la normatividad aplicable.</p> <p>Cédula analítica diez.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en la integración de la documentación comprobatoria. Falta de control interno en la integración de cada una de la bitácora de mantenimiento de equipo de transporte. Falta de cuidado y diligencia por parte del personal que integra las bitácoras de mantenimiento. 	<p>No obstante, lo anterior concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva.</p> <p>Corresponde a la Titular de la Coordinación implementar los mecanismos necesarios que permitan supervisar al personal a su cargo de manera efectiva, con la finalidad de verificar que los procedimientos, tareas y responsabilidades asignadas al personal sean ejecutadas en apego a los preceptos establecidos.</p> <p>De igual manera será responsabilidad de la Responsable Administrativa de la Coordinación vigilar que los documentos presentados como comprobación</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	\$54,908.72
Monto Fiscalizado:	\$54,908.72
Monto de la irregularidad:	\$54,908.72

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
---------------------	-------------------------

<p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posible mal uso del gasto al mantenimiento de equipo de transporte. • La información presenta carece de veracidad. • Posible desvío de recursos por el personal de la Coordinación. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 8, 13 fracción II, 40 y 41 del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa. • Artículo 137 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2019. Artículos 6 y 7 fracciones I, II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	<p>de las erogaciones realizadas cumpla con los principios de suficiencia, competencia y oportunidad.</p> <p align="center">Fecha compromiso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Día.</td> <td>Mes.</td> <td>Año.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p align="center">Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.</p> <p align="center">_____ Maestro Carlos Cerdio Osorio. Coordinador General.</p> <p align="center">_____ Licenciada en Contaduría Pública Araceli Nava Maldonado. Responsable Administrativa de la Coordinación.</p>	Día.	Mes.	Año.			
Día.	Mes.	Año.					

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	\$54,908.72
Monto Fiscalizado:	\$54,908.72
Monto de la irregularidad:	\$54,908.72

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
---------------------	-------------------------

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

 Licenciado en Contaduría Pública **Jorge López Márquez.**
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

 Licenciada en Contaduría Pública **Maricela Bruno Casique.**
 Auditor.

 Licenciada en Contaduría Pública **Claudia Paredes Sánchez.**
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

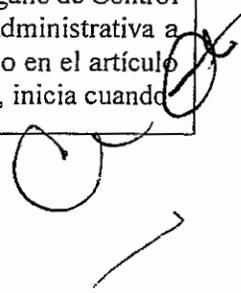
 Licenciada en Contaduría Pública **Itzel Sarai Sánchez Ortega.**
 Auditor.

 <p>CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</p>	Hoja número.	1 de 4
	Número de Auditoría:	AIC/19-02.
	Número de Observación:	05
	Monto Fiscalizable:	\$132,000.00
	Monto Fiscalizado:	\$132,000.00
	Monto de la irregularidad:	\$32,700.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Diferencias en las bitácoras de combustibles, lubricantes y aditivos.</p> <p>Del análisis realizado al ejercicio del presupuesto asignado a la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la partida presupuestal 2611 "combustibles, lubricantes y aditivos" se observa un importe de suministro por \$132,000.00 lo cual que detectan las siguientes inconsistencias:</p> <p>I. De la revisión del suministro de combustible a las unidades vehiculares oficiales de la Coordinación se observa la cantidad de \$10,800.00 (diez mil ochocientos pesos 00/100 Moneda nacional) por presentar bitácoras que corresponden al ejercicio dos mil dieciséis. Aunado a esto el kilometraje final del mes no corresponde a el inicial del mes siguiente, también se observa que las bitácoras incluyen días inhábiles.</p> <p>Cédula analítica número once.</p> <p>II. De acuerdo a la revisión de bitácoras se observa el suministro de combustible a vehículos no oficiales por un importe de \$100,200.00 (cien mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) lo cual \$21,900.00</p>	<p>Correctiva.</p> <p>Deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia documental de la implementación del sistema electrónico para la dotación de combustible a vehículos oficiales de la Coordinación.</p> <p>Así mismo; se solicita la evidencia documental de las bitácoras ya que carecen de inconsistencias en el registro del año fiscal o en su caso el reintegro de \$32,700.00 (treinta y dos mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) observado por no presentar la justificación correspondiente al suministro de combustible.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solvatación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando</p>





**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	05
Monto Fiscalizable:	\$132,000.00
Monto Fiscalizado:	\$132,000.00
Monto de la irregularidad:	\$32,700.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

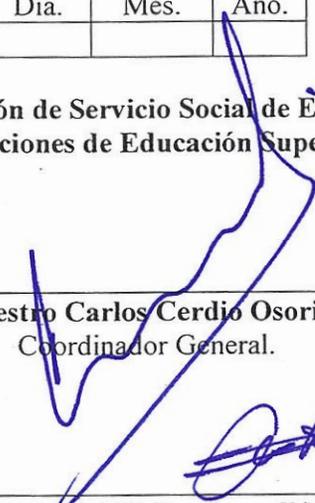
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>(veintiún mil novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) son de bitácoras que no corresponde al ejercicio fiscal auditado, así mismo se detecta que el kilometraje final del mes no corresponde a el inicial del mes siguiente, también consideran días inhábiles en dichas bitácoras.</p> <p>Cédula analítica número doce.</p> <p>III. No se tiene implementado el sistema de tarjetas electrónicas para la dotación de combustible a las unidades vehiculares oficiales.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorrecta implementación de políticas y procedimientos para la ejecución del gasto. • Falta de coordinación del Área Administrativa con los usuarios de los vehículos. • Inconsistencia en la presentación de información. 	<p>la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> <p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva.</p> <p>En lo subsecuente se deberá de requisitar el formato de bitácora de combustible de cada unidad vehicular propiedad de la Coordinación, mismas que deberán precisar de manera correcta los datos generales de la unidad, el consumo acumulado, recorrido, kilometraje, personal comisionado y la fecha al día que corresponda.</p>

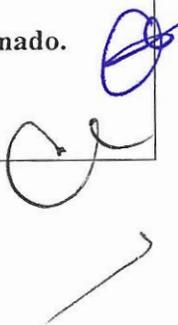
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	05
Monto Fiscalizable:	\$132,000.00
Monto Fiscalizado:	\$132,000.00
Monto de la irregularidad:	\$32,700.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limita la veracidad de la información correspondiente al ejercicio de los recursos. • Se desconoce el uso y destino de los recursos. • No se tiene la certeza que las unidades vehiculares de la Coordinación hayan sido asignados en comodato. <p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 43 fracción II del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa. • Artículo 137 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2019. • Artículos 6 y 7 fracciones I, II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	<p style="text-align: center;">Fecha compromiso.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Día.</td> <td style="text-align: center;">Mes.</td> <td style="text-align: center;">Año.</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  _____ Maestro Carlos Cerdio Osorio. Coordinador General. </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  _____ Licenciada en Contaduría Pública Araceli Nava Maldonado. Responsable Administrativa de la Coordinación. </div>	Día.	Mes.	Año.			
Día.	Mes.	Año.					



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	05
Monto Fiscalizable:	\$132,000.00
Monto Fiscalizado:	\$132,000.00
Monto de la irregularidad:	\$32,700.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

 Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

 Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

 Licenciada en Contaduría Pública Maricela Bruno Casique.
 Auditor.

 Licenciada en Contaduría Pública Itzel Sarai Sánchez Ortega.
 Auditor.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	06
Monto Fiscalizable:	\$216,962.64
Monto Fiscalizado:	\$216,962.64
Monto de la irregularidad:	\$10,018.94

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Descuentos no aplicados al personal, por retardos.</p> <p>De acuerdo a la revisión del libro de registro y el reporte de asistencia del personal de confianza y del personal comisionado que fueron presentados por la Coordinación de Servicio Social de las Instituciones de Educación Superior se observa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El libro de asistencias no está autorizado por la antes Titular de la Coordinación en el mes de agosto. II. No se encontraron registros de asistencia del primero de julio al 22 de agosto de dos mil diecinueve. III. Se observa que el personal de confianza de la Coordinación tiene retardos que equivalen a faltas en el reporte de asistencia, ya que no se encuentran las justificaciones de dichos retardos. El importe acumulado del descuento de faltas es por un importe de \$10,018.94 (Diez mil dieciocho pesos 94/100 M.N.). 	<p>Correctiva.</p> <p>Se deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia documental que justifique los retardos por asistencia a la jornada laboral. De no contar con el soporte antes mencionado, se procederá a realizar los descuentos al personal por el importe observado. Remitiendo al Órgano de Control evidencia documental de los retardos aplicados.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solvatación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	06
Monto Fiscalizable:	\$216,962.64
Monto Fiscalizado:	\$216,962.64
Monto de la irregularidad:	\$10,018.94

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

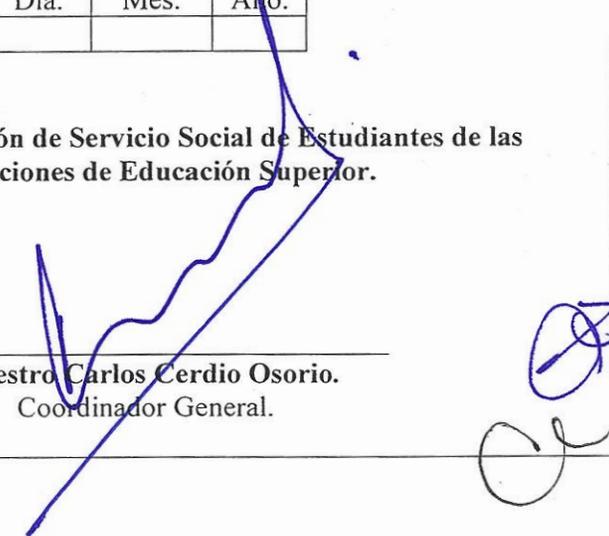
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Cédula analítica número trece.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Titular no cumple con la función de vigilar que los registros de asistencia sean correctos. • No se tiene un sistema electrónico actualizado como lo es un reloj checador para el control del registro de asistencia. • No se tiene control alguno en el que se especifique el motivo por el cual se presenta el personal a laborar con retardo. 	<p>la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> <p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva.</p> <p>Debido a la falta de vigilancia por parte del titular de la Coordinación, se determina que el personal no está cumpliendo con los objetivos dado a que el personal no cubre su jornada laboral.</p> <p>Por tal motivo se deberá implementar el nuevo sistema tecnológico como lo es un reloj checador para el mejor control de asistencia.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	06
Monto Fiscalizable:	\$216,962.64
Monto Fiscalizado:	\$216,962.64
Monto de la irregularidad:	\$10,018.94

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

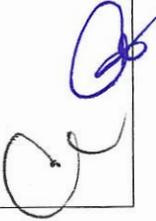
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se tiene veracidad en la información. La información de asistencia puede ser manipulada muy fácilmente. Los descuentos al personal por las faltas no son aplicados. <p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 19 y 48 fracción V de la Ley Laboral de Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Apartado VII del Manual de Normas y Procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno. 	<p>Elaboración de oficio de comisión para el personal que sea asignado alguna actividad fuera de las instalaciones de la Coordinación, o en su caso justificar el porqué de la omisión de checar a tiempo.</p> <p align="center">Fecha compromiso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Día.</td> <td>Mes.</td> <td>Año.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p align="center">Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.</p> <p align="center">  Maestro Carlos Cerdio Osorio. Coordinador General. </p>	Día.	Mes.	Año.			
Día.	Mes.	Año.					

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	06
Monto Fiscalizable:	\$216,962.64
Monto Fiscalizado:	\$216,962.64
Monto de la irregularidad:	\$10,018.94

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 295 fracción V y 297 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 6 y 7 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	<p align="center">  Licenciada en Contaduría Pública Araceli Nava Maldonado. Responsable Administrativa de la Coordinación. </p> <p align="right">  </p>

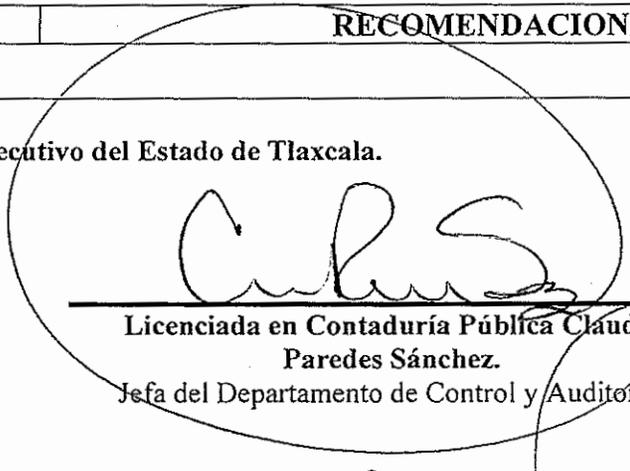
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA:**

Hoja número.	5 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	06
Monto Fiscalizable:	\$216,962.64
Monto Fiscalizado:	\$216,962.64
Monto de la irregularidad:	\$10,018.94

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

<p>Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 100%;"/> <p>Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</p> </div> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 100%;"/> <p>Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 100%;"/> <p>Licenciada en Contaduría Pública Maricela Bruno Casique. Auditor.</p> </div> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 100%;"/> <p>Licenciada en Contaduría Pública Itzel Sarai Sánchez Ortega. Auditor.</p> </div> </div>	
--	--

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	07
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Inconsistencias en la generación de información contable.</p> <p>De acuerdo a la revisión de auxiliares contables de los periodos de enero a junio y de julio a diciembre del ejercicio dos mil diecinueve, se observa que; no se registran los asientos de las reclasificaciones de la cuenta de ingresos, ya que del periodo de enero a junio se estaba realizando el registro contable de las ministraciones a la cuenta contable 5310 "Participaciones" (gasto), es decir que no hay un registro donde se vea reflejada la corrección, toda vez que de julio a diciembre ya se encuentra el registro a la cuenta correspondiente 4200 "Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas".</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La falta de actualización por parte del personal. • Falta de disposición por parte de la persona responsable. • No se cumple con la función de vigilar que los registros contables cumplan con los lineamientos establecidos. 	<p>Correctiva.</p> <p>Se deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia documental que justifique la autorización por parte de la autoridad competente de volver a capturar la información contable.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solvatación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> <p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	07
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se tiene veracidad en la información. • La información no es confiable para tomar decisiones. • La información no es transparente. • No existe una buena rendición de cuentas. <p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 16, 17 y 35 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Capitulo II inciso C párrafo quinto del Manual de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 137 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2019. • Artículos 302, 305 y 308 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. 	<p>suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva.</p> <p>Debido a la falta de capacitación el personal, administrativo no estaba realizando los registros correspondientes por lo cual afecta a la emisión de la información financiera.</p> <p>Por tal motivo se deberán implementar acciones que vayan encaminadas a la capacitación del personal administrativo para poder subsanar los errores en la generación de información financiera.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	07
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
---------------------	-------------------------

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.

Maestro Carlos Cerdio Osorio.
 Coordinador General.

Licenciada en Contaduría Pública Araceli Nava Maldonado.
 Responsable Administrativa de la Coordinación.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	07
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
---------------------	-------------------------

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

 Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

 Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

 Licenciada en Contaduría Pública Maricela Bruno Casique.
 Auditor.

 Licenciada en Contaduría Pública Itzel Sarai Sánchez Ortega.
 Auditor.



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	08
Monto Fiscalizable:	\$432,020.00
Monto Fiscalizado:	\$432,020.00
Monto de la irregularidad:	\$45,649.51

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Discrepancia en la información presentada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública.</p> <p>Derivado del análisis a los Estados Financieros y registros auxiliares realizados por la Coordinación por el período comprendido del mes de julio a diciembre del ejercicio dos mil diecinueve, se observa lo siguiente:</p> <p>El importe de la cuenta "Hacienda pública /patrimonio generado", presentado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve es por un importe de \$432,020.00 (cuatrocientos treinta y dos mil veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), sin embargo de acuerdo a los registros auxiliares, corresponde a la cantidad de \$386,370.49 (trescientos ochenta y seis mil trescientos setenta pesos 49/100 Moneda Nacional), originando una diferencia en el saldo en la cuenta de registro por la cantidad de \$45,649.51 (cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 51/100 Moneda Nacional).</p>	<p>Correctiva.</p> <p>Realizar el ajuste correspondiente de acuerdo al importe observado. Así mismo, deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia documental de las acciones realizadas para subsanar dicha observación.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y
 AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	08
Monto Fiscalizable:	\$432,020.00
Monto Fiscalizado:	\$432,020.00
Monto de la irregularidad:	\$45,649.51

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

<p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en el desarrollo de las actividades asignadas al personal encargado del registro de las operaciones. Inobservancia de la normatividad aplicable. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> La información financiera emanada del sistema de contabilidad gubernamental carece de utilidad, confianza, veracidad y oportunidad. Limitación en la interpretación de los Estados Financieros. 	<p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva.</p> <p>Una adecuada contabilidad gubernamental consiste en implementar los procedimientos y métodos apropiados que sustenten los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utilice para el registro de las transacciones que lleva a cabo la Coordinación, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos asignados.</p>
--	--

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	08
Monto Fiscalizable:	\$432,020.00
Monto Fiscalizado:	\$432,020.00
Monto de la irregularidad:	\$45,649.51

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

Fundamento legal:

- Artículos 2, 16, 17, 18, 33, 34, 36, 42, 44, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Artículos 302, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 137 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2019.
- Artículo 12 fracción I, del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del ejercicio del Presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como la austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.
- Artículos 6 y 7 fracciones I, II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Dada la importancia de lo anterior, corresponde al personal responsable administrativo de la Coordinación realizar de manera oportuna, eficaz y eficiente el correcto registro de las operaciones; así mismo garantizar la utilidad y confianza de la información financiera emanada del sistema de contabilidad gubernamental.

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.

Maestro Carlos Cerdio Osorio.
Coordinador General.



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	08
Monto Fiscalizable:	\$432,020.00
Monto Fiscalizado:	\$432,020.00
Monto de la irregularidad:	\$45,649.51

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
---------------------	-------------------------

Licenciada en Contaduría Pública Araceli Nava Maldonado.
Responsable Administrativa de la Coordinación.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y
 AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	5 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	08
Monto Fiscalizable:	\$432,020.00
Monto Fiscalizado:	\$432,020.00
Monto de la irregularidad:	\$45,649.51

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Licenciada en Contaduría Pública Maricela Bruno Casique.
 Auditor.

Licenciada en Contaduría Pública Itzel Sarai Sánchez Ortega.
 Auditor.



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	09
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Registro de operaciones por pago de servicios personales en partidas incorrectas.</p> <p>De la revisión realizada a los registros auxiliares y pólizas generadas por el registro de las operaciones realizadas correspondientes al capítulo de servicios personales por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior por el período comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, se pudo detectar el incorrecto registro contable de operaciones, toda vez que algunos movimientos no fueron realizados en las cuentas contables de acuerdo al concepto del gasto, tales como son: sueldos al personal, prima vacacional al personal, gratificación de fin de año a funcionarios, gratificación de fin de año a personal, bono anual a funcionarios, bono anual a personal y gastos médicos toda vez que el pago por estos conceptos se acumula a una sola cuenta, hechos que originan incertidumbre en la información financiera presentada en la integración de la Cuenta Pública.</p>	<p>Correctiva.</p> <p>Realizar el ajuste correspondiente de las cuentas contables de acuerdo al concepto del gasto. Así mismo, deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia documental de las acciones realizadas para subsanar dicha observación.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	09
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en el desarrollo de las actividades asignadas al personal encargado del registro de las operaciones. Inobservancia de la normatividad aplicable. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> La información financiera emanada del sistema de contabilidad gubernamental carece de utilidad, confianza, veracidad y oportunidad. Limitación en la interpretación de los Estados Financieros. 	<p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva.</p> <p>Una adecuada contabilidad gubernamental consiste en implementar los procedimientos y métodos apropiados que sustenten los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utilice para el registro de las transacciones que lleva a cabo la Coordinación, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos asignados.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y
 AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	09
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 2, 16, 17, 18, 33, 34, 36, 42, 44, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental • Artículos 302, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 137 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2019. • Artículo 12 fracción I, del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del ejercicio del Presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como la austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. • Artículos 6 y 7 fracciones I, II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	<p>Dada la importancia de lo anterior, corresponde al personal responsable administrativo de la Coordinación realizar de manera oportuna, eficaz y eficiente el correcto registro de las operaciones; así mismo garantizar la utilidad y confianza de la información financiera emanada del sistema de contabilidad gubernamental.</p> <p align="center">Fecha compromiso.</p> <table border="1"> <tr> <td align="center">Día.</td> <td align="center">Mes.</td> <td align="center">Año.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p align="center">Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.</p> <p align="center">_____ Maestro Carlos Cerdio Osorio. Coordinador General.</p>	Día.	Mes.	Año.			
Día.	Mes.	Año.					






**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	09
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.

RECOMENDACIONES.

Licenciada en Contaduría Pública Araceli Nava Maldonado.
Responsable Administrativa de la Coordinación.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y
 AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	5 de 5
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	09
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

 Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría

 Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

 Licenciada en Contaduría Pública Maricela Bruno Casique.
 Auditor.

 Licenciada en Contaduría Pública Itzel Sarai Sánchez Ortega.
 Auditor.

[Handwritten signature]



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	10
Monto Fiscalizable:	\$69,065.00
Monto Fiscalizado:	\$69,065.00
Monto de la irregularidad:	\$35,924.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Información financiera.</p> <p>Derivado del análisis a los Estados Financieros de la Coordinación por el periodo comprendido del mes de julio a diciembre de dos mil diecinueve, se observa lo siguiente:</p> <p>I. Existe una diferencia de \$35,924.00 (treinta y cinco mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), derivado de que la suma del resultado de ejercicios anteriores más el resultado del ejercicio dos mil diecinueve, con el importe de bancos a diciembre de dos mil diecinueve.</p> <p align="center">Cédula analítica número catorce.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de capacitación al personal encargado del registro de operaciones. 	<p>Correctiva.</p> <p>Se deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia documental suficiente que permita verificar la veracidad de los saldos de las cuentas contables "Resultado de ejercicios anteriores" y "Efectivo y equivalentes" o en su caso realizar el reintegro del importe observado.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solvatación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> <p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, esta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala</p>



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	10
Monto Fiscalizable:	\$69,065.00
Monto Fiscalizado:	\$69,065.00
Monto de la irregularidad:	\$35,924.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

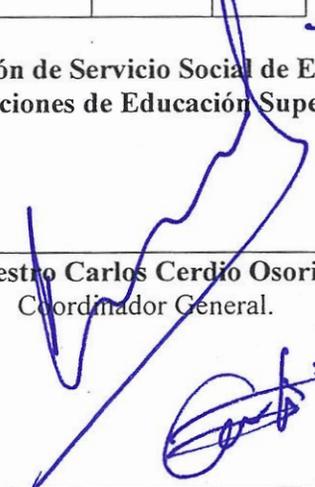
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<ul style="list-style-type: none"> Inobservancia de la normatividad inherente para el registro contable. Deficiencias en el desarrollo de las actividades asignadas al personal encargado del registro de las operaciones. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> La información financiera emanada del sistema de contabilidad gubernamental carece de utilidad, confianza, veracidad y oportunidad. La información presentada en la Cuenta Pública de la Coordinación no cumple con los criterios establecidos para la armonización de la misma. <p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículos 6 y 7 fracciones I, II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	<p>como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva.</p> <p>Implementar los procedimientos y métodos apropiados que sustenten los sistemas de contabilidad gubernamental, expresados en términos monetarios, generando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos asignados.</p> <p>Aunado a lo anterior, corresponde al personal administrativo responsable de la Coordinación realizar de manera oportuna, eficaz y eficiente el correcto registro de las operaciones; así mismo garantizar la utilidad y confianza de la información financiera generada desde el sistema de contabilidad gubernamental.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	10
Monto Fiscalizable:	\$69,065.00
Monto Fiscalizado:	\$69,065.00
Monto de la irregularidad:	\$35,924.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 2, 16, 17, 21, 22, 33, 36, 37, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 137 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2019. • Artículos 302, 305 y 308 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. 	<p align="center">Fecha compromiso.</p> <table border="1"> <tr> <td align="center">Día.</td> <td align="center">Mes.</td> <td align="center">Año.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p align="center">Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.</p> <p align="center">  Maestro Carlos Cerdio Osorio. Coordinador General. </p> <p align="center">  Licenciada en Contaduría Pública Araceli Nava Maldonado. Responsable Administrativa de la Coordinación. </p>	Día.	Mes.	Año.			
Día.	Mes.	Año.					

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	10
Monto Fiscalizable:	\$69,065.00
Monto Fiscalizado:	\$69,065.00
Monto de la irregularidad:	\$35,924.00

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.</p>	
<p>_____ Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</p>	<p>_____ Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.</p>
<p>_____ Licenciada en Contaduría Pública Maricela Bruno Casique. Auditor.</p>	<p>_____ Licenciada en Contaduría Pública Itzel Sarai Sánchez Ortega. Auditor.</p>

[Handwritten signature]



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	11
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Registro incorrecto en las cuentas contables.</p> <p>Derivado del análisis a los Estados Financieros y los auxiliares de la Coordinación por el período comprendido del mes de julio a diciembre de dos mil diecinueve, se observa lo siguiente:</p> <p>La póliza D00028 de fecha primero de noviembre de 2019, muestra un registro incorrecto de la baja del vehículo Nissan con placas XVN-6288, modelo 2014, debido a que fue registrado en la cuenta 3252-001 "Cambio por errores contables" debiendo haberse registrado en la cuenta "Resultados de ejercicios anteriores" o bien en la cuenta "Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores", asimismo se observa un cargo y un abono a la cuenta 1263-411 "Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes".</p> <p>Asimismo, se observa que la cuenta 3250 "Reclasificación de resultados de ejercicios anteriores" refleja un importe menor de lo que se tiene registrado en la subcuenta 3250-01 "Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores".</p>	<p>Correctiva.</p> <p>Realizar los ajustes y reclasificaciones correspondientes de acuerdo a los lineamientos emitidos por el "Consejo Nacional de Armonización Contable". Así mismo, deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia documental de las acciones realizadas para subsanar dicha observación.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que la Coordinación no presente la documentación e información para la solvatación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> <p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	11
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.			RECOMENDACIONES.
Cuenta.	Nombre de la cuenta.	Importe.	<p>determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva.</p> <p>La contabilidad gubernamental consiste en implementar los procedimientos y métodos apropiados que sustenten los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utilice para el registro de las transacciones que lleva a cabo la Coordinación, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos asignados.</p>
3250	Reclasificación de resultados de ejercicios anteriores.	\$ 491,661.56	
3250-01	Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores.	\$ 525,779.00	
	Diferencia	\$ 34,117.44	
<p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia de la normatividad inherente para el registro contable. Deficiencias en el desarrollo de las actividades asignadas al personal encargado del registro de las operaciones. Falta de actualización del personal encargado de llevar los registros contables. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> La información emanada del sistema de contabilidad gubernamental no cumple con los lineamientos establecidos por la CONAC. 			

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	11
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<ul style="list-style-type: none"> Los registros contables carecen de confiabilidad. Afectación a los estados financieros, para la toma de decisiones. <p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículos 6 y 7 fracciones I, II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Artículos 2, 16, 17, 21, 22, 33, 36, 37, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 137 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2019. Artículos 302, 305 y 308 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Manual de contabilidad gubernamental. 	<p>Fecha compromiso.</p> <table border="1" data-bbox="1430 753 1751 824"> <tr> <td>Día.</td> <td>Mes.</td> <td>Año.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Por la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.</p> <p>_____ Maestro Carlos Cerdio Osorio. Coordinador General.</p> <p>_____ Licenciada en Contaduría Pública Araceli Nava Maldonado. Responsable Administrativa de la Coordinación.</p>	Día.	Mes.	Año.			
Día.	Mes.	Año.					

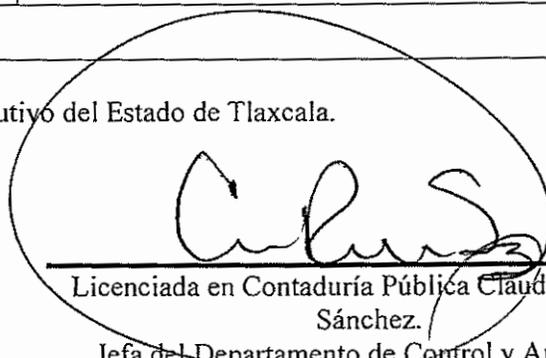
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/19-02.
Número de Observación:	11
Monto Fiscalizable:	
Monto Fiscalizado:	
Monto de la irregularidad:	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.
Fondo o Programa: Transferencias Estatales.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

<p>Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 100%;"/> <p>Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</p> </div> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 100%;"/> <p>Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 100%;"/> <p>Licenciada en Contaduría Pública Maricela Bruno Casique. Auditor.</p> </div> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 100%;"/> <p>Licenciada en Contaduría Pública Itzel Sarai Sánchez Ortega. Auditor.</p> </div> </div>	
--	--



Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Revisión física de pólizas de registro y su documentación comprobatoria.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 1.	Período:	Julio - Diciembre.

Número.	Póliza.	Fecha.	Beneficiario.	Concepto.	Importe.	Observaciones.
1	C00243	30/11/2019	Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Retención del Impuesto Sobre la Renta mes de Noviembre.	\$ 10,444.01	Sin recibo oficial por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
2	C00242	30/11/2019	Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Retención del Impuesto Sobre la Renta mes de Agosto.	\$ 2,735.58	Sin recibo oficial por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
Sumas:					\$ 13,179.59	

Handwritten signature and initials



Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.	Ejercicio	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Presupuestal:	
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 2.	Actividad:	Revisión de pólizas de registro de operaciones y documentación comprobatoria.
		Período:	Julio - Diciembre.

No.	Fecha.	Descripción.	Importe.	Observaciones.
1	01-jul.-19	Cheque pagado ref. 3290.	6,246.45	
2	01-jul.-19	Cheque pagado ref. 3291.	5,016.61	
3	01-jul.-19	Cheque pagado ref. 3292.	4,665.99	
4	02-jul.-19	Cheque pagado ref. 3293	3,193.34	
5	08-oct.-19	Cheque pagado ref. 3217.	1,355.00	Falta de documentación comprobatoria y justificativa, no se anexan las polizas en donde se refleje la comprobación del gasto.
6	08-oct.-19	Cheque pagado ref. 3296.	1,329.00	
7	08-oct.-19	Cheque pagado ref. 3298.	1,304.00	
8	08-oct.-19	Cheque pagado ref. 3300.	1,618.00	
9	28-oct.-19	Cheque pagado ref. 3299.	4,064.65	
10	28-oct.-19	Cheque pagado ref. 3297.	2,735.58	
11	28-oct.-19	Cheque pagado ref. 3216.	2,735.58	
12	28-oct.-19	Cheque pagado ref. 3295.	2,735.58	
Totales.			36,999.78	



Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Revisión de pólizas de registro de operaciones y documentación comprobatoria.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 3.	Periodo:	Julio - Diciembre.

Póliza.	Fecha.	Beneficiario.	Proveedor.	Factura.	Fecha.	Importe.	Concepto.	Observaciones.
C00181	25/07/2019	Guillermo Muñoz Ferrera.	Sin datos.	Sin datos.	Sin datos.	\$ 5,000.00	Toner para impresora Canon y HP.	Sin factura original, cotizaciones, evidencia fotográfica de los bienes recibidos.
C00175	19/07/2019	David Roberto Celis Rubio.	David Roberto Celis Rubio.	16	14/08/2019	\$ 4,000.00	Mantenimiento a equipo de transporte.	No se tiene evidencia fotográfica de las reparaciones.
C00201	20/08/2019	Verónica Meneses Márquez.	Sin datos.	Sin datos.	Sin datos.	\$ 3,000.00	Servicio fotocopiado.	Sin factura original, cotizaciones, evidencia fotográfica de los servicios.
C00197	19/08/2019	María Margarita Paredes Flores.	María Margarita Paredes Flores.	29	23/08/2019	\$ 4,000.00	Mantenimiento a equipo de transporte.	No se tiene evidencia fotográfica de las reparaciones.
C00196	19/08/2019	Verónica Meneses Márquez.	Sin datos.	Sin datos.	Sin datos.	\$ 3,000.00	Compra de Papelería.	Sin factura original, cotizaciones, evidencia fotográfica de los bienes recibidos.
C00195	19/08/2019	Verónica Meneses Márquez.	Sin datos.	Sin datos.	Sin datos.	\$ 2,000.00	Compra de material de limpieza.	Sin factura original, cotizaciones, evidencia fotográfica de los bienes recibidos.
Sumas:						\$ 21,000.00		



Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.	Ejercicio	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Presupuestal:	
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 4.	Actividad:	Revisión de pólizas de registro de operaciones y documentación comprobatoria.
		Periodo:	Julio - Diciembre.

Póliza.	Fecha.	Beneficiario.	Proveedor.	Factura.	Fecha.	Importe.	Concepto.	Observaciones.
C00165	19/07/2019	Krisda Ivette Martínez Gómez.	Comercializadora farmacéutica de Chiapas, Sociedad Anónima PI de Capital Variable.	B307	13/07/2019	\$ 850.00	Medicamento.	La receta es de fecha 16 de julio de 2019 y la factura es de fecha 13 de julio del mismo año.
P00168	19/08/2019	Krisda Ivette Martínez Gómez.	Comercializadora farmacéutica de Chiapas, Sociedad Anónima PI de Capital Variable.	9730	05/08/2019	\$ 900.00	Medicamento.	No anexa receta.
Sumas:						\$ 1,750.00		



Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019 .
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Revisión de pólizas de registro de operaciones y documentación comprobatoria.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 5.	Período:	Julio - Diciembre.

Póliza.	Fecha.	Beneficiario.	Proveedor.	Factura.	Fecha.	Importe.	Concepto.	Observaciones.
C00182	29/07/2019	Verónica Meneses Márquez.	Prestadora de servicios Josrah, Sociedad Anónima de Capital Variable.	LPSJ1826	28/08/2019	\$ 1,500.00	Reparación de líneas telefónicas mes de julio de 2019.	El servicio de mantenimiento a las líneas telefónicas corresponde a la compañía.
Sumas:						\$ 1,500.00		

[Handwritten signature and initials]



Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Revisión de pólizas de registro de operaciones y documentación comprobatoria.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 6.	Período:	Julio - Diciembre.

Póliza.	Fecha.	Beneficiario.	Proveedor.	Factura.	Fecha.	Importe.	Concepto.	Observaciones.
C0017 4	19/07/2019	Prestadora de servicios Josrah, Sociedad Anónima de Capital Variable.	Prestadora de servicios Josrah, Sociedad Anónima de Capital Variable.	LPSJ1827	28/08/2019	\$ 3,000.00	Alimentos (galletas, café, Thé varios sabores, Splenda).	No cuenta con oficios, un programa, ni fechas y lugares de los eventos par los cuales fueron destinados los alimentos.
C0017 3	17/07/2019	Luis Alberto Duran Castillo.	Luis Alberto Duran Castillo.	164	30/07/2019	\$ 3,000.00	Alimentos (galletas, refrescos, cofee mate y kg de bolsas de plástico).	No cuenta con oficios, un programa, ni fechas y lugares de los eventos par los cuales fueron destinados los alimentos.
C0020 6	27/08/2019	Luis Alberto Duran Castillo.	Luis Alberto Duran Castillo.	193	30/08/2019	\$ 3,000.00	Alimentos (galletas, refrescos, cofee mate y kg de bolsas de plástico).	No cuenta con oficios, un programa, ni fechas y lugares de los eventos par los cuales fueron destinados los alimentos.
C0019 4	19/08/2019	Verónica Meneses Márquez.	Sin datos.	Sin datos.	Sin datos.	\$ 3,000.00	Compra de alimentos.	No cuenta con factura, oficios, un programa, ni fechas y lugares de los eventos par los cuales fueron destinados los alimentos.
Sumas:						\$ 12,000.00		



Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Revisión de pólizas de registro de operaciones y documentación comprobatoria.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 7.	Período:	Julio - Diciembre.

Póliza.	Fecha.	Beneficiario.	Proveedor.	Factura.	Fecha de factura.	Importe.	Concepto.	Observaciones.
C00175	19/07/2019	David Roberto Celis Rubio.	David Roberto Celis Rubio.	16	14/08/2019	\$ 4,000.00	Mantenimiento de equipo de transporte.	Sin evidencia de los servicios proporcionados no existe evidencia fotográfica y bitacoras
C00197	19/08/2019	María Margarita Paredes Flores.	María Margarita Paredes Flores.	29	23/08/2019	\$ 4,000.00	Mantenimiento de equipo de transporte.	Sin evidencia de los servicios proporcionados no existe evidencia fotográfica y bitacoras
Sumas:						\$ 8,000.00		



CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

AUDITORÍA NÚMERO: AIC/19-02.

ENTIDAD: Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.

ACTIVIDAD: Ubicación de proveedores a través de Google Maps.

TIPO DE CÉDULA: Cédula analítica número 8.

Proveedor:

David Roberto Celis Rubio.

RFC:

PAFM830321U2A

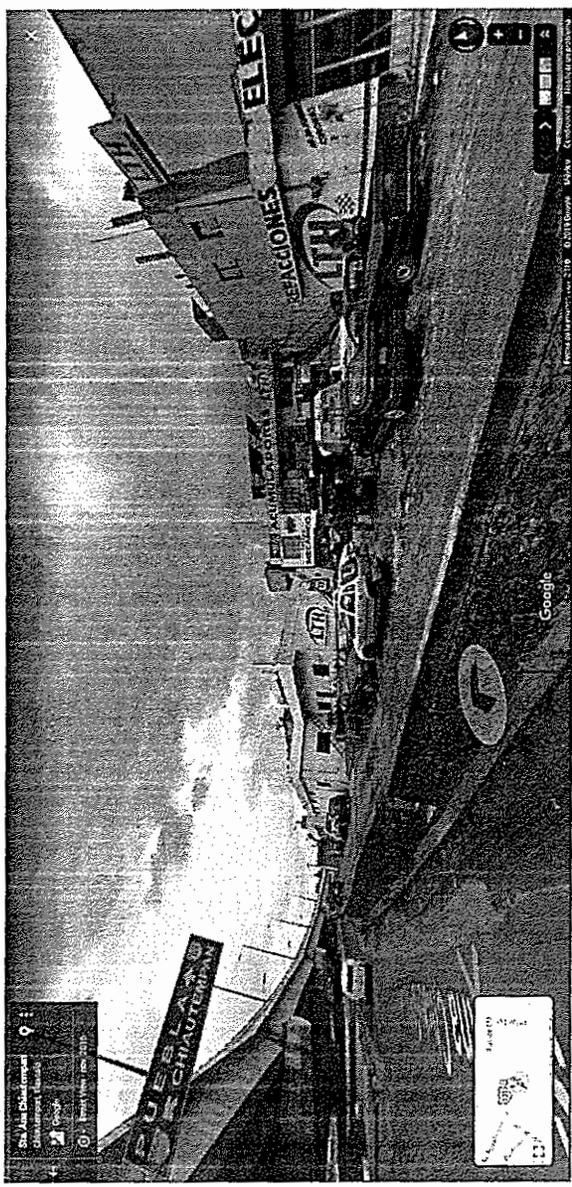
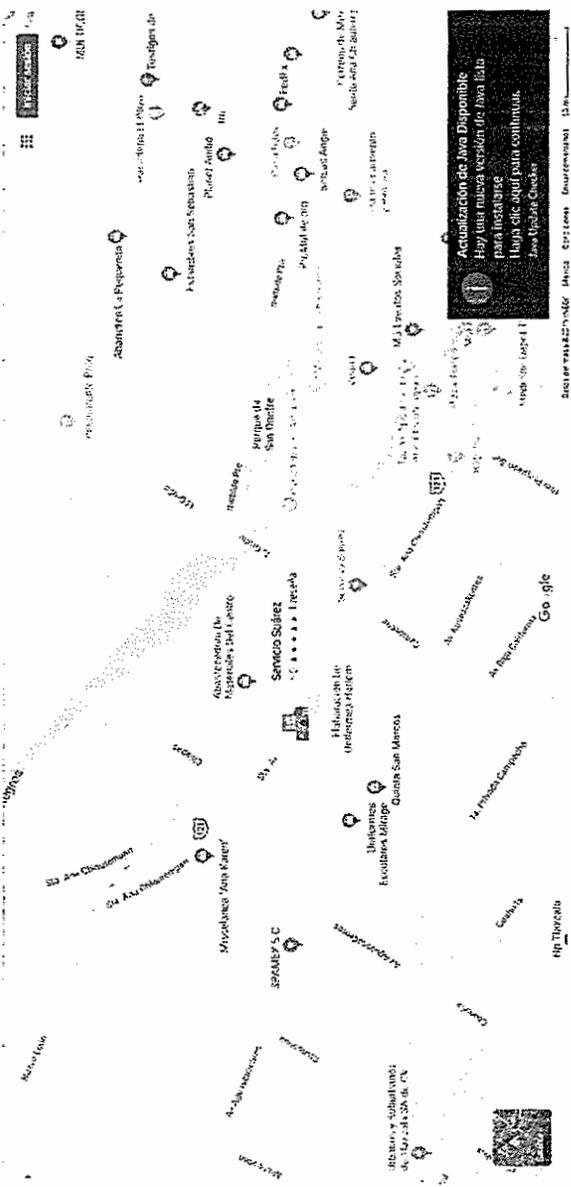
Domicilio fiscal:

Vía corta kilómetro 27.5, El Alto, Chiautempan, Tlaxcala. C.P.90800

Concepto:

Mantenimiento de automóviles.

Monto: \$ 4,000.00



Elatybo.
Izbel Sarai Sánchez Ortega.
Auditora.

Revisó.
Raymundo Flores Licona.
Jefe de oficina.

(Handwritten signatures)



CONTRALORIA DEL EJECUTIVO
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2016-2018

AUDITORIA NÚMERO:

AIC/19-02.

ENTIDAD:

Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.

ACTIVIDAD:

Ubicación de proveedores a través de Google Maps.

TIPO DE CÉDULA:

Cédula analítica número 8.

Proveedor:

María Margarita Paredes Flores.

RFC:

PAFM830321U2A

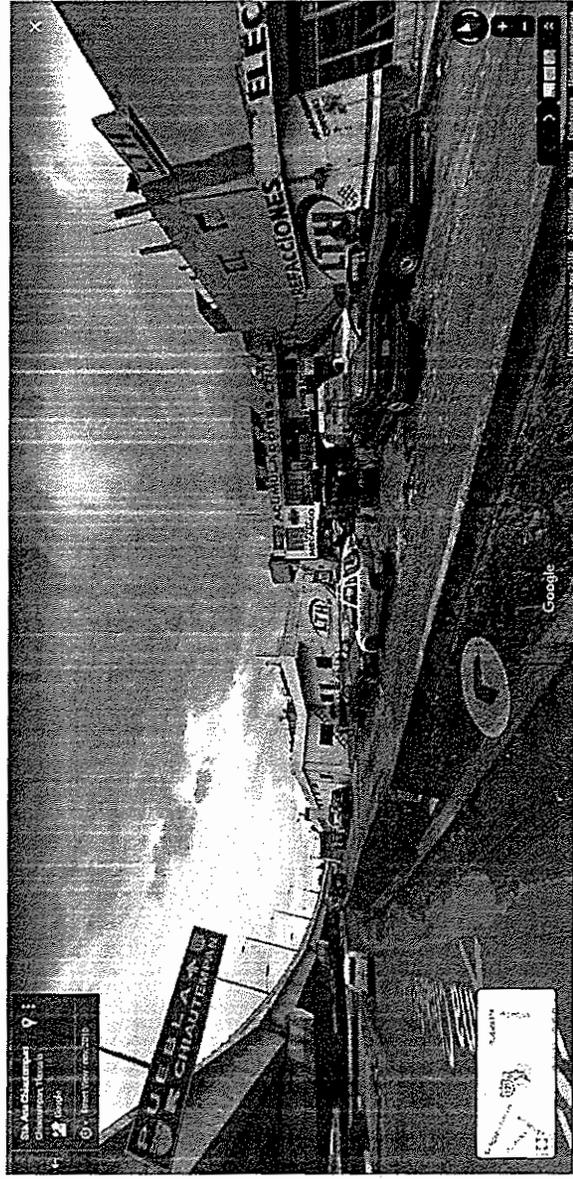
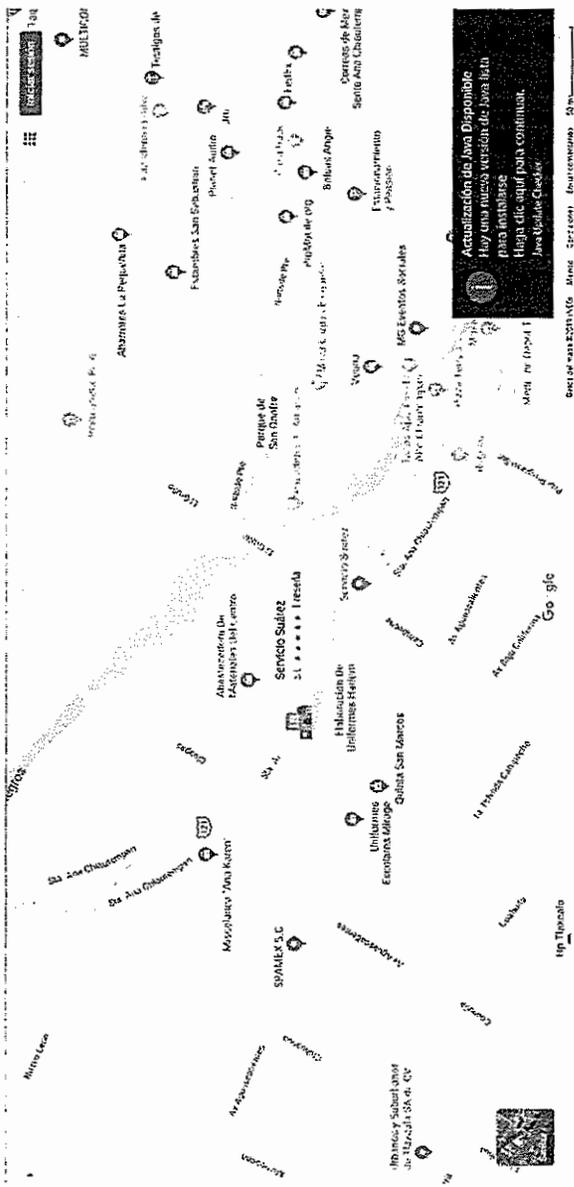
Domicilio fiscal:

Vía corta kilómetro 27.5, El Alto, Chiautempan, Tlaxcala. C.P. 90800

Concepto:

Mantenimiento de automóviles.

Monto: \$ 4,000.00



Elaboró:

Izbel Sara Pacheco Ortega,
Auditora.

Revisó:

Raymundo Flores Licona,
Jefe de oficina.

[Handwritten signature]



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 1917-2011

AUDITORÍA NÚMERO:

AIC/19-02.

ENTIDAD:

Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.

ACTIVIDAD:

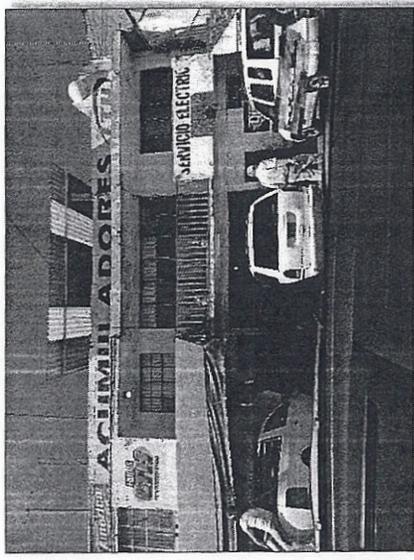
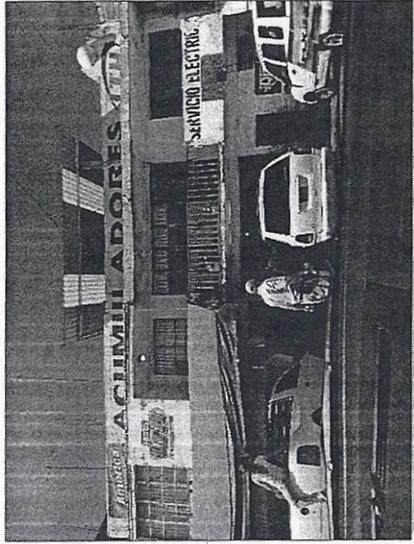
Ubicación de proveedores a través de Google Maps.

TIPO DE CÉDULA:

Cédula analítica número 8.

Proveedor:	David Roberto Celis Rubio y María Margarita Paredes Flores.	RFC:	PAFM83032IU2A
Domicilio fiscal:	Vía corta kilómetro, 27.5, El Alto, Chiautempan, Tlaxcala. C.P.90800		
Concepto:	Mantenimiento de automóviles.	Monto:	\$ 8,000.00

Visita domiciliaria realizada por el personal auditor.



Elaboró:

Izbel Sarai Sánchez Ortega.
Auditora.

Revisó:

Raymundo Flores Licona.
Jefe de oficina.

30



Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación	Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Verificación de comprobantes fiscales.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 9.	Período:	Julio - Diciembre.

Póliza.	Factura.	Fecha.	R.F.C.	Domicilio fiscal.	Concepto.	Importe.
C00175	16	14/08/2019	PAFM830321U2A	Vía corta kilometro 27.5, El alto, Chiautempan, Tlaxcala.	Afinación y reparación.	\$ 4,000.00
C00197	29	23/08/2019	PAFM830321U2A	Vía corta kilometro 27.5, El alto, Chiautempan, Tlaxcala.	Afinación, cambio de repuesto amortiguadores de suspensión.	\$ 4,000.00
Sumas:						\$ 8,000.00

✓



Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Revisión de pólizas y documentación comprobatoria al mantenimiento vehicular.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 10.	Período:	Julio - Diciembre.

No. Póliza	Fecha	Factura	Proveedor.	Importe	Concepto.	Modelo.	Placas.	Observación
C00175	19/07/2019	16	David Roberto Celis Rubio.	4,000.00	Afinación y reparación de suspensión.	Attitude.	XUM-3923	Sin bitácora y afinación consecutiva.
C00197	19/08/2019	29	María Margarita Paredes Flores.	4,000.00	Afinación, cambio de amortiguadores.	Attitude.	XUM-3923	Sin bitácora y afinación consecutiva.
C00235	21/11/2019	291	Alan Vázquez Quintana.	12,000.01	Mantenimiento frenos, afinación de motor y reparación transmisión.		XVN-8329	No pertenece al parque vehicular.
C00234	21/11/2019	290	Alan Vázquez Quintana.	18,000.00	Afinación de motor, repacian de clic, mantenimiento frenos y reparación suspensión delantera.	Attitude.	XUM-3923	Sin bitácora y afinación consecutiva.
E00047	19/12/2019	3325	Carlos César Xochipiltecatl Carreto.	1,207.76	Llanta en reparación y refacción.	Sedan.	XUC-9988	No pertenece al parque vehicular.
E00047	19/12/2019	3325	Carlos César Xochipiltecatl Carreto.	1,207.76	Llanta en reparación y refacción.	Attitude.	XUN-3923	Sin bitácora.
E00046	18/12/2019		Carlos César Xochipiltecatl Carreto.	4,831.03	4 Llantas Sedan.	Sedan.	XUC-9988	No pertenece al parque vehicular.
E00045	18/12/2019		Carlos César Xochipiltecatl Carreto.	4,831.08	4 Llantas Corsa.	Corsa.	XWM-6577	No pertenece al parque vehicular.
E00043	18/12/2019		Carlos César Xochipiltecatl Carreto.	4,831.08	4 Llantas Attitude	Attitude.	XUM-3923	Sin bitácora.
Sumas: Sin bitácoras.				\$ 54,908.72				
Sumas: Afinación consecutiva.				\$ 26,000.00				
Sumas: No pertenecen al parque vehicular.				\$ 22,869.88				



Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Revisión del gasto de combustible.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 11.	Período:	Julio - Diciembre.

Número.	Concepto.	Marca.	Modelo.	Placas.	Meses.	Año.	Importe Julio.	Importe Noviembre.	Importe Total.
1	Vehículo oficial.	Dodge.	Attitude.	XUM-39-23	Julio/Nomviembre.	2016	\$ 5,200.00	\$ 5,600.00	\$ 10,800.00
2	Vehículo no oficial.	Volkswagen.	Pointer.	MTH- 41-99	Julio/Nomviembre.	2016	\$ 5,500.00	\$ 4,900.00	\$ 10,400.00
3	Vehículo no oficial.	General Moto.	Corsa.	XWM-6577	Julio.	2016	\$ 5,600.00	\$ -	\$ 5,600.00
4	Vehículo no oficial.	Volkswagen.	Sedán.	XUC-99-88	Noviembre.	2016	\$ -	\$ 5,900.00	\$ 5,900.00
Sumas:							\$ 16,300.00	\$ 16,400.00	\$ 32,700.00



Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Revisión del gasto de combustible.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 12.	Periodo:	Julio - Diciembre.

Número.	Concepto.	Marca.	Modelo.	Placas.	Importe Total.
1	Vehículo no oficial.	Volkswagen.	Pointer.	MTH- 41-99	\$ 31,000.00
2	Vehículo no oficial.	General Moto.	Corsa.	XWM-6577	\$ 33,200.00
3	Vehículo no oficial.	Volkswagen.	Sedán.	XUC-99-88	\$ 36,000.00
Sumas:					\$ 100,200.00



Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Revisión Asistencia de personal.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 13.	Período:	Julio - Diciembre.

Nombre.	Octubre.		Noviembre.		Diciembre.		Total de faltas.	Salario Diario.	Importe descontado por faltas acumuladas.
	Del	Al	Del	Al	Del	Al			
	8	31	1	29	10	19			
María Fernanda Barragán Vazquez.	14		0		0		14	\$ 424.36	\$ 4,243.64
Araceli Nava Maldonado.	10		12		2		24	\$ 323.39	\$ 5,543.82
Víctor Hugo León Tzompantzi.	2		0		0		2	\$ 162.03	\$ 231.48
Sumas:							40		\$ 10,018.94



Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número:	AIC/19-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.	Ejercicio Presupuestal:	2019
Rubro u Operación Revisada:	Ejercicio del gasto público.	Actividad:	Revisión al Estado de Situación Financiera.
Tipo de Cédula:	Cédula analítica número 14.	Período:	Julio - Diciembre.

Ejercicio.	Importe del Resultado del Ejercicio.
2018	\$ 23,415.00
2019	\$ 45,650.00
Total.	\$ 69,065.00

Conceptos.	Importes.
Total del Resultado de ejercicios.	\$ 69,065.00
Saldo final de Bancos a diciembre 2019.	\$ 33,141.00
Diferencia.	\$ 35,924.00